

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

CONCURSO PÚBLICO N° N° 0001-2023/DSRS - CUTERVO

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO
CORRECTIVO DE 08 (OCHO) ESTABLECIMIENTOS DE
SALUD DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD
CUTERVO: C.S. SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, P.S. EL
ARENAL DE SANTO TOMAS DE CUTERVO, P.S. CHISIGLE,
P.S. YUNCHACO, C.S. NUEVO ORIENTE, C.S. CHOROS,
P.S. LANCHE Y P.S. EL CUMBE**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS
INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO
RUC N° : 20368945715
Domicilio legal : JR. BENJAMIN DUBLE 458 CUTERVO - CUTERVO
Teléfono: : 76-869923
Correo electrónico: : logisticadisacutervo@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 08 (OCHO) ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO: C.S. SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, P.S. EL ARENAL DE SANTO TOMAS DE CUTERVO, P.S. CHISIGLE, P.S. YUNCHACO, C.S. NUEVO ORIENTE, C.S. CHOROS, P.S. LANCHE Y P.S. EL CUMBE.**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDO N° 0085-2023-DIRESA/DSRS-CUTERVO el 06 de julio del año 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO NO SE DISTRIBUIRA LA BUENA PRO

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 60 (sesenta) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación a partir de firmado el acta de la entrega de terreno.
- Cinco (5) días calendario para la presentación del informe final del servicio, que se computa a partir del día siguiente de la fecha de término del plazo contractual de los mantenimientos realizados.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 DIEZ SOLES, EN LA UNIDAD DE CAJA DE LA ENTIDAD CITO JR. BENJAMIN DUBLE 458 CUTERVO – CUTERVO Y RECOGER EN LA OFICINA DE LOGISTICA.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° Ley 28411: Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225: Ley de Contrataciones del Estado.
- D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 004-2019 que aprueba la Ley N° 27444
- Código Civil, en forma supletoria.
- Ley N° 27806: Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27927 que modifica la Ley N° 27806.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, y sus Normas Técnicas, en sus versiones modificadas vigentes.
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 27446: Ley del sistema nacional de evaluación del impacto ambiental – Ley N° 27446.
- Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**).
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**).
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en moneda nacional - soles debe registrarse directamente

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

en el formulario electrónico del SEACE. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Importante para la Entidad

- *En caso el comité de selección considere evaluar otros factores además del precio, incluir el siguiente literal:*
 - a) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Factores de Evaluación**” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.*
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:*
 - b) *Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**).*
- *En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la contratación del servicio en general va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor estimado de algún ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), consignar el siguiente literal:*
 - c) *En el [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE PUEDE SOLICITAR LA BONIFICACIÓN] los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según **Anexo N° 10**.*
- *En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda al monto de una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente literal:*
 - d) *Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N°11**).*

Ítem N° [...]

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. (Podrá acogerse al D.U N° 020-2022).
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. (No corresponde)
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) **Anexo N° 10** o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁶ (**Anexo N° 12**).
- i) Declaración jurada de compromiso de brindar las facilidades del caso para las inspecciones, sin previo aviso, a ser realizadas por el personal especializado del área técnica de la Entidad
- j)
- k) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- l) Estructura de costos cada uno de los servicios de mantenimiento ⁸.
- m) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete⁹.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada para el perfeccionamiento del contrato, consignar el siguiente literal:

- n) [DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL CONVOCADO REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA].

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en JR. BENJAMIN DUBLE 458 CUTERVO – CUTERVO, de 08:00 am a 15:15 horas.

2.5. FORMA DE PAGO

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UN UNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del AREA USUARIA, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD, sito en JIRON JR. BENJAMIN DUBLE 458 CUTERVO – CUTERVO, de 08:00 am a 15:15 horas.

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

TERMINOS DE REFERENCIA

REQUERIMIENTO TECNICOS MINIMOS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD.

- “DESMONTAJE E INSTALACION DE LA COBERTURA METALICA EN EL CENTRO DE SALUD DE LA CAPILLA, DISTRITO SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA CUTERVO, REGION CAJAMARCA”.
- “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TIPO I - II LANCHE, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA”.
- “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD YUNCHACO, DISTRITO DE CUJILLO, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA”.
- “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD NUEVO ORIENTE, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO - REGION CAJAMARCA”.
- “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD CHOROS, DISTRITO DE CHOROS, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA”.
- “MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD I-1 CHISIGLE, DISTRITO DE SOCOTA, PROVINCIA CUTERVO – REGION CAJAMARCA”.
- “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL ARENAL, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA CUTERVO- REGION CAJAMARCA”.
- “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL CUMBE, DISTRITO DE CALLAYUC, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA”.

1. ENTIDAD CONTRATANTE

Dirección sub Regional de Salud Cutervo.

2. ANTECEDENTES

La Dirección Sub Regional de Salud Cutervo tiene la finalidad de mejorar el servicio de salud a través del mantenimiento de puestos de salud, en búsqueda de impulsar la mejora de la calidad de vida de la población cutervina, es por ello que la unidad de Gestión de Infraestructura y equipamiento de salud, remite el siguiente Termino de referencia para la ejecución de las Actividad denominadas:

- “DESMONTAJE E INSTALACION DE LA COBERTURA METALICA EN EL CENTRO DE SALUD DE LA CAPILLA, DISTRITO SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA CUTERVO, REGION CAJAMARCA”.
- “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TIPO I - II LANCHE, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA”.
- “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD YUNCHACO, DISTRITO DE CUJILLO, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA”.
- “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD NUEVO ORIENTE, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO- REGION CAJAMARCA”.
- “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD CHOROS, DISTRITO DE CHOROS, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA”.
- “MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD I-1 CHISIGLE, DISTRITO DE SOCOTA, PROVINCIA CUTERVO – REGION CAJAMARCA”.
- “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL ARENAL, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA CUTERVO- REGION CAJAMARCA”.
- “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL CUMBE, DISTRITO DE CALLAYUC, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA”.

3. FINALIDAD PUBLICA

Mejorar el servicio de salud a través del mantenimiento de establecimientos de salud, en búsqueda de impulsar la mejora de la calidad de vida de la población cutervina.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar a una persona natural o jurídica para la Ejecucion de la Actividad de:

- “DESMONTAJE E INSTALACION DE LA COBERTURA METALICA EN EL CENTRO DE SALUD DE LA CAPILLA, DISTRITO SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA CUTERVO, REGION CAJAMARCA”.
- “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TIPO I - II LANCHE, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVOREGION CAJAMARCA”.
- “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD YUNCHACO, DISTRITO DE CUJILLO, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA”.

- “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD NUEVO ORIENTE, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO- REGION CAJAMARCA”.
- “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD CHOROS, DISTRITO DE CHOROS, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA”.
- “MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD I-1 CHISIGLE, DISTRITO DE SOCOTA, PROVINCIA CUTERVO – REGION CAJAMARCA”.
- “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL ARENAL, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA CUTERVO- REGION CAJAMARCA”.
- “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL CUMBE, DISTRITO DE CALLAYUC, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA”.

5. SISTEMA DE CONTRATACION

A Suma Alzada.

6. DESCRIPCION DEL SERVICIO

DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE LA COBERTURA METÁLICA EN EL CENTRO DE SALUD LA CAPILLA, DISTRITO SANTO DOMINGO LA CAPILLA, PROVINCIA CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



000115

010

2.1.-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALIDADES

Las presentes **ESPECIFICACIONES TECNICAS** comprenden la descripción de todas y cada una de las partidas que serán ejecutadas en el proyecto, ciñéndose a las recomendaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Normas Peruanas de Estructuras y Normas Técnicas vigentes, así como a las Especificaciones Técnicas Específicas que forman parte de este Expediente.

SUB PRESUPUESTO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD LA CAPILLA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA CUTERVO REGIÓN - CAJAMARCA

2.2.1.- TRABAJOS PRELIMINARES

2.2.1.1.-EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

DESCRIPCION

Comprenden todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para la seguridad en el lugar de trabajo y protegerse contra posibles lesiones.

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "GLB" concordante a la estructura de los costos unitarios

2.3.- OBRAS PRELIMINARES

02.03.01.- LIMPIEZA MANUEL DE COBERTURA DE CALAMINA Y CIELO RASO

DESCRIPCION

Este ítem comprende los trabajos del retiro de toda la cobertura de calamina de todo el Centro de Salud, retiro de triplay existe los cuales cumplieron con su vida útil.

MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO

El contratista realizará los trabajos descritos empleando herramientas manuales y equipo apropiados, previa aprobación del Supervisor de Obra

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "GBL"


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, DEL CENTRO DE SALUD LA CAPILLA”, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA CUTERVO REGIÓN CAJAMARCA.

000321

po



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



000114 09

02.04.-ARQUITECTURA

02.04.01 TECCHO DE CALAMINA GALVANIZADA

02.04.01.01 DESMONTAJE DE TECHO DE CALAMINA

DESCRIPCION.

Este rubro comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para el desmontaje de calamina de todo el techo.

02.04.01.02 INSTALACIÓN DE COBERTURA DE CALAMINA

Este rubro comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de la colocación de calamina en todo el techo, Las planchas galvanizadas onduladas deben tener un acabado superficial libre de defectos como huecos, exfoliaciones, defectos de laminación, óxido blanco, manchas, etc. que sean perjudiciales para su uso práctico.

- 1.- Las planchas de calamina deberá ser fácilmente colocada y clavada sobre la madera.
- 2.- El contratista será responsable de los desperfectos o defectos que pudieran presentarse, hasta (60) días después de la recepción de la obra, quedando obligado a subsanarlas a entera satisfacción.

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M2" concordante a la estructura de los costos unitarios.

02.04.02.-CARPINTERÍA DE MADERA

02.04.02.01 SUMINISTRO DE CARPINTERIA DE MADERA

DESCRIPCION

Este rubro incluye el cómputo de todos los elementos de madera que tengan función resistente. Los elementos que requieren ensamblaje especial, serán clavados adecuadamente sin rebabas y con esquinas perfectamente a escuadra. Se entregarán libres de defectos y torceduras, Se utilizará listones de madera 2"x 3" mm para clavar las calaminas. Las tablas de madera que será usadas como muro serán rectas y planas.

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "GLB" concordante a la estructura de los costos unitarios.

03.-FLETE

03.01 FLETE TERRESTRE

DESCRIPCION

Esta partida comprende el pago que tenga que realizarse para transportar los materiales, herramientas y otros a la obra.

Jaime Fernandez Carrero
ING. CIVIL
R. O.P. N° 210183

“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, DEL CENTRO DE SALUD LA CAPILLA”, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA CUTERVO REGIÓN CAJAMARCA.

000320 09

DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO
CONCURSO PUBLICO N° 0001-2023/DSRS – CUTERVO “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 08 (OCHO) ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO: C.S. SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, P.S. EL ARENAL DE SANTO TOMAS DE CUTERVO, P.S. CHISIGLE, P.S. YUNCHACO, C.S. NUEVO ORIENTE, C.S. CHOROS, P.S. LANCHE Y P.S. EL CUMBE”



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



000113
008

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "GLB" concordante a la estructura de los costos unitarios.


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

=====

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, DEL CENTRO DE SALUD LA CAPILLA", DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA CUTERVO REGIÓN CAJAMARCA.

000319
03



“ COBERTURA METALICA EN EL CENTRO DE SALUD DE LA CAPILLA, DISTRITO SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA CUTERVO, REGION CAJAMARCA”

22

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.- DEFINICIONES

1.1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Es la particularidad o peculiaridad que distingue un equipo, maquinaria o material de otros semejantes.

1.2.- EJECUTOR DE LA OBRA

Es la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, a través del Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

1.3.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

Son los requisitos técnicos definidos, que se deben cumplir estrictamente, y que se complementa con el Reglamento Nacional de Edificaciones.

1.4.- INDECOPI

Es el Instituto de Investigación Tecnológica y de Normas Técnicas encargado de revisar, evaluar y aprobar las Normas Técnicas Nacionales.

1.5.- LOTE DE MATERIAL

Es la parte de una partida de un material específico.

1.6.- MATERIAL SELECTO

Es el material utilizado en el recubrimiento total de las estructuras y, que deben cumplir con las siguientes características:

Físicas. - Debe estar libre de desperdicios orgánicos o material compresible o destructible, el mismo que no debe tener piedras o fragmentos de piedras mayores a ¾" en diámetro, debiendo además contar con una humedad óptima y densidad correspondiente.

El material será una combinación de arena, limo y arcilla bien graduada, del cual: no más del 30% será retenida en la malla N° 4 y no menos de 55% ni más del 85% será arena que pase la malla N° 4 y sea retenida en la malla N° 200.

Químicas. - Que no sea agresiva, a la estructura construida o instalada en contacto con ella.



1.7.- MATERIAL SELECCIONADO

Es el material utilizado en el relleno de las capas superiores que no tenga contacto con las estructuras, debiendo reunir las mismas características físicas del material selecto, con la sola excepción de que puede tener piedras hasta de 6" de diámetro en un porcentaje máximo del 30%.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

000276

53



“ COBERTURA METALICA EN EL CENTRO DE SALUD DE LA CAPILLA, DISTRITO SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA CUTERVO, REGION CAJAMARCA”

21

1.8.- MATERIAL DE PRESTAMO

Es un material selecto y/o seleccionado, transportado a la zona de trabajo para reemplazar al material existente en ella, que no reúne las características apropiadas para el recubrimiento y relleno.

1.9.- NORMAS TECNICAS

Es el documento técnico y científico, que establece reglas o normas, a fin de mantener un ordenamiento de un campo determinado y que ha sido aprobado por Organismo Nacional competentes.

1.10.- PARTIDA DE MATERIAL

Es el número total de piezas de un material específico que interviene en la obra, generalmente dado en unidades de longitud, volumen, peso o piezas.

2.- DISPOSICIONES GENERALES

2.1.- CONSIDERACIONES

Las presentes especificaciones técnicas que complementan a: Las Normas Técnicas Nacionales INDECOPI (Ex ITINTEC), Reglamento Nacional de Edificaciones, deberán ser cumplidos por las Entidades Públicas que ejecutan obras por la modalidad Presupuestaría Contrata; en este caso La Municipalidad Distrital de Santo Domingo de la Capilla.

Estas disposiciones generales han sido redactadas por la MDSDC para su cumplimiento en todas sus obras.

Si las disposiciones establecidas en el presente documento deben ser ampliadas, cambiadas o modificadas, para un proyecto determinado aquello se consignará en un documento adicional llamado Disposiciones Específicas.

Las obras por ejecutar y los equipos por adquirir e instalar, son los que se encuentran indicados en los planos y/o croquis, con las adiciones y/o modificaciones que puedan introducirse posteriormente.

El informe y/o memoria descriptiva presentada en otra sección del proyecto es meramente informativo.

Cualquier consulta o modificación de los planos, croquis y especificaciones, deberá ser presentado por escrito al Proyectista para su evaluación técnica, y este a la MDSDC para su aprobación.

Previamente al inicio de cada obra, se efectuará el Replanteo del Proyecto, cuyas indicaciones en cuanto a trazo, alineamiento y gradientes serán repetidas en todo el proceso de la obra. Si durante el avance de la obra se ve la necesidad de ejecutar algún cambio menor, este sería únicamente efectuado mediante autorización de la MDSDC.

El constructor, cuidará la conservación de todas las señales, estacas, bench marks, etc. y las restablecerá por su cuenta, si con estropeados ya sea por la obra misma o por acción de terceras personas.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2

000275

52



“ COBERTURA METALICA EN EL CENTRO DE SALUD DE LA CAPILLA, DISTRITO SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA CUTERVO, REGION CAJAMARCA”

20

Durante el avance de la obra, puede haber Empresas de Servicios, encargados de realizar otras etapas del proyecto, en tal caso, el Residente deberá coordinar el trabajo en la forma que sea indicada por la MDSDC.

2.2.- CALIDAD DE MATERIALES

Todo material utilizado en la obra deberá cumplir con las Normas Técnicas Nacionales (INDECOPI), aceptándose materiales con Normas internacionales a falta de estas o cuando garanticen una calidad igual o superior a las nacionales para garantizar la calidad del material, el proveedor presentará la siguiente certificación.

a. Antes de Instalarse en Obra

Certificación de un organismo reconocido por INDECOPI y/o del área de Control de Calidad de materiales de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de la Capilla).

Cuando se trate de materiales importados la certificación será otorgada por la entidad de normalización del País de Origen, visada por el Consulado Peruano.

Estas certificaciones deben llevar necesariamente la identificación de la obra a ejecutarse.

b. Durante la ejecución de la obra

Certificado de diferentes pruebas, para determinar su comportamiento en obra y su correcta instalación.

Se empleará la mejor práctica moderna para que los materiales sean de la más alta calidad. La MDY, a quien corresponda, rechazará los materiales que sean defectuosos o que requieran corrección, tanto en el proceso de ejecución, como en la recepción de la obra, bajo responsabilidad del Residente, Supervisor y jefe de la División de Obras de la MDSDC.

Todos los materiales utilizados en obra, serán nuevos y de reconocida marca, no permitiéndose usados. Deberán ser almacenados en forma adecuada, siguiendo las indicaciones dadas por el fabricante o manuales de instalación; su deterioro en Almacén de Obras es de responsabilidad de Ing. Residente, Supervisor y de la Oficina de Logística y del Jefe de la División de Obras, de la MDSDC.

2.4.- PROTECCIÓN DE LA OBRA Y PROPIEDAD AJENA

Durante la ejecución de la obra, el Residente tomará todas las precauciones necesarias para proteger la obra y la propiedad ajena, que pueda ser afectada de alguna forma por la construcción. Cualquier propiedad que resulte afectada por negligencia del Residente será prontamente restaurada por el Residente a su condición original, asumiendo el costo.



2.5.- SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE LA OBRA

El Residente cumplirá estrictamente con las disposiciones de seguridad, atención y servicio de personal, de acuerdo a las Normas vigentes; el Supervisor hará cumplir las medidas de seguridad con el personal de Obra y de terceros.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3
000274

21



" COBERTURA METALICA EN EL CENTRO DE SALUD DE LA CAPILLA, DISTRITO SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA CUTERVO, REGION CAJAMARCA" 19

De acuerdo al tipo de obra y riesgo de la labor que realizan los trabajadores, el Residente les proporcionará los implementos de protección tales como: casco, guantes, lentes, máscaras, mandiles, botas, etc. En todos los casos, el personal contará como mínimo con su casco de protección; los accidentes que resulten por negligencia del personal o por falta de equipo de seguridad, será de responsabilidad: de Residente, del Supervisor y del jefe de la División Técnica de Obra.

El Residente efectuará su trabajo de tal manera que el tránsito vehicular, sufra las mínimas interrupciones, evitando causar molestias al público y los vecinos, limitando la obra a la longitud mínima necesaria de su ejecución, fijados en su calendario de avance de obra.

En zonas que fueses necesario el desvío vehicular, este deberá hacerse con el previo acondicionamiento de las vías de acceso y con las respectivas tranqueas y señalizaciones diurnas y nocturnas; también durante toda la ejecución de la obra se dispondrá obligatoriamente de letreros, señales, barreras, luces de peligro, etc. así como de vigilantes para la prevención de accidentes, tanto de día como de noche, debiendo el constructor solicitar a la entidad encargada del transporte urbano y seguridad vial de la Municipalidad Distrital, la autorización respectiva y acatar las disposiciones de que ella emanare.

En todo momento la obra se mantendrá razonablemente limpia y ordenada con molestias mínimas producida por ruidos, humos y polvos. En zanjas excavadas, se dispondrá de pasa peatonales a todo lo largo de ellas.

Toda obra temporal tales como: andamios, escaleras, montacargas, bastidores, etc. que se requiera en la construcción serán suministrada y removida por la Oficina de Logística a solicitud del Residente y la correspondiente aprobación, quien será responsable por la seguridad y eficiencia de toda esta obra temporal.

2.6.- MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN

Los métodos y procedimientos de construcción, son los mencionados en el Reglamento Nacional de Construcciones vigente.

Sin embargo, el constructor puede escoger otros, pero sujeto a la aprobación de la MDY. Y únicamente se usarán procedimientos, métodos y equipos adecuados y seguros. Esta aprobación, no impedirá a la constructora la obligación de cumplir con los resultados señalados en el proyecto, ni será causas de reclamo por parte del mismo

2.7.- SANCIONES AL RESIDENTE

En el transcurso de la obra, el Residente que no cumpla las disposiciones emanadas de la División de Obras de la MDSDC y otras instituciones podrá ser sancionado. Se hará acreedor a las multas y demás sanciones que ellas le impongan, ya sea directa o indirectamente.



3. GENERALIDADES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

000273 4

50



" COBERTURA METALICA EN EL CENTRO DE SALUD DE LA CAPILLA, DISTRITO SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA CUTERVO, REGION CAJAMARCA" 18

Las presentes especificaciones tienen el carácter general y donde sus términos no lo precisen será el Ingeniero Residente en coordinación con el Ingeniero Supervisor quienes tendrán la decisión de la obra.

Los materiales a emplearse en obra serán de buena calidad y antes de registrar su ingreso a obra deberán ser aprobados por el Residente y Supervisor de Obra.

El equipo mecánico a emplearse será el adecuado y en buen estado de operatividad, estando en facultad del Residente y Supervisor su aprobación.

4. DEL CUADERNO DE OBRA

Al momento de iniciar la obra se deberá aperturar un cuaderno de obra el mismo que será legalizado por la autoridad competente de la zona donde se ejecutará el Proyecto.

En este cuaderno se anotarán todas las ocurrencias que se consideren importantes durante el proceso constructivo tanto por parte del constructor como del residente; tales como avances físicos, metraje diario, personal que labora en la obra, ingreso y salida de materiales, modificaciones al Proyecto en caso que así lo amerite, consultas, maquinarias, etc. Y en general todo aquello que se relacione con la obra.

5. OBRAS PRELIMINARES

Incluye todos los trabajos previos a la ejecución de la obra, tales como movilización del equipo y herramientas necesarios a emplearse, reconocimiento del terreno, nivelación trazo y replanteo, roce y limpieza y deforestación, construcciones provisionales.

CENTRO DE SALUD - DISTRITO SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA

01.00.00 OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES

01.01.00 CONSTRUCCIONES PROVISIONALES

01.01.01 ALMACEN PROVISIONAL

Descripción

El Contratista podrá alquilar un almacén en las cercanías de la obra, ubicándolo en un lugar que sea accesible al traslado de los equipos y materiales y donde crea conveniente por seguridad.

Método de medición

El trabajo ejecutado, de acuerdo a las prescripciones antes dichas, se medirá por unidad (mes).

Bases de pago



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5

000272

49



” COBERTURA METALICA EN EL CENTRO DE SALUD DE LA CAPILLA, DISTRITO SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA CUTERVO, REGION CAJAMARCA”

12

El pago se hará por unidad (mes) según precio unitario del contrato, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, incluyendo las leyes sociales, materiales y cualquier actividad o suministro necesario para la ejecución del trabajo.

01.02.00 SEGURIDAD Y SALUD

01.02.01 EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

Descripción

Comprende todos los equipos de protección individual (EPI) que deben ser utilizados por el personal de la obra, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen, de acuerdo a la Norma G.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Entre ellos se debe considerar, sin llegar a ser una limitación: casco de seguridad, gafas de acuerdo al tipo de actividad, escudo facial, guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, aislante, etc.), botines/botas de acuerdo al tipo de actividad (con puntera de acero, dieléctricos, etc.), protectores de oído, respiradores, arnés de cuerpo entero y línea de enganche, prendas de protección dieléctrica, chalecos reflectivos, ropa especial de trabajo en caso requiera, otros.

Método de medición

Cumplir lo requerido en el Expediente Técnico de Obra en lo referente a la cantidad de equipos de protección individual para todos los obreros expuestos al peligro de acuerdo al planeamiento de obra y al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST).

Forma de pago:

El pago de estos trabajos se hará en forma Global (GLB) de acuerdo a los precios que se encuentran definidos en el presupuesto.

01.03.00 REMOCIONES Y DEMOLICIONES

01.03.01 REMOCION DE COBERTURAS Y ESTRUCTURAS DE PECHO LIVIANO

Alcance de los Trabajos



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6

000271

48



” COBERTURA METALICA EN EL CENTRO DE SALUD DE LA CAPILLA, DISTRITO SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA CUTERVO, REGION CAJAMARCA” 16

Comprende todos los trabajos necesarios para demoler, desmontar toda cobertura y estructuras de techo liviano de la infraestructura existente.

Ejecución

El Residente procederá a indicar la remoción de la cobertura y estructuras de techo liviano para facilitar la construcción de la estructura proyectada, de tal forma que no interfiera en los trabajos que se ejecuten posteriormente.

Medición y Pago

La remoción de los muros y pisos se medirá por metro cuadrado.

02.00.00 ESTRUCTURAS

02.01.00 ESTRUCTURAS METALICAS

02.01.01. TIJERAL METALICO TIPO TM-1

02.01.02. TIJERAL METALICO TIPO TM-2

Generalidades

Comprende, los trabajos de izaje de los tijerales hasta el montaje respectivo en las columnas, dicha instalación deberá ser realizada considerando un correcto alineamiento y nivelación, los tijerales serán de tubo de 3"x2"x3mm, los mismos que serán soldados con electrodos y carbofil.

Todas las uniones y empalmes deben estar soldados al ras y trabados, en tal forma que la unión sea invisible, debiendo proporcionar al elemento, la solidez necesaria para que no se deforme, al ser ensamblado, ni cuando sea sometido a los esfuerzos de trabajo, ni menos aún por su propio peso, todas las uniones se rasquetearan y lijaran cuidadosamente

Método de medición

El trabajo ejecutado se medirá por UNIDAD (UND) instalada y aprobado por el residente y supervisor de obra de acuerdo a lo especificado.



Bases de valorización

La valorización se efectuará al precio unitario del presupuesto, por Unidad (UND) señalizada, entendiéndose que dicho precio y pago

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

7

000270

47



" COBERTURA METALICA EN EL CENTRO DE SALUD DE LA CAPILLA, DISTRITO SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA CUTERVO, REGION CAJAMARCA"

15

constituye el costo total en lo referente a equipo, mano de obra, herramientas e imprevistos que se presenten; se valorizará únicamente lo aprobado por el residente y supervisor o inspector de obra

02.01.03. CORREAS DE 1 1/2" x 1 1/2"

Descripción

Son piezas metálicas apoyadas sobre las vigas principales del tijeral, las mismas que servirán para otorgar estabilidad a la estructura metálica y a su vez sirven para el soporte de la cobertura, las cuales reciben las cargas directas de viento y carga viva durante la instalación, deberá respetarse estrictamente el diseño proyectado, con sus medidas y uniones, el material a emplear en esta estructura serán las que especifica en los planos las cuales estarán compuestas por tubos de 1 1/2"x1 1/2" de 3mm de espesor, las mismas que serán soldadas a los tijerales al ras y trabados, en tal forma que la unión sea invisible, debiendo proporcionar al elemento, la solidez necesaria para que no se deforme, al ser ensamblado, ni cuando sea sometido a los esfuerzos de trabajo, ni menos aún por su propio peso, todas

las uniones se rasquetearan y lijaran cuidadosamente; la soldadura se realizará mediante electrodos y carbofil; además se utilizará grupo electrógeno, esto debido a que no se cuenta con energía eléctrica disponible en la zona del proyecto.

Método de medición

El trabajo ejecutado se medirá por metro (M) instalado, aprobado por el residente y supervisor de obra de acuerdo a lo especificado.

Bases de valorización

La valorización se efectuará al precio unitario del presupuesto, por Metro (M) instalado, entendiéndose que dicho precio y por el que constituye el costo total en lo referente a equipo, mano de obra, herramientas e imprevistos que se presenten; se valorizará únicamente lo aprobado por el residente y supervisor o inspector de obra



02.01.04. COBERTURA DE ALUZINC TR4

Descripción

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

000269 8

46



" COBERTURA METALICA EN EL CENTRO DE SALUD DE LA CAPILLA, DISTRITO SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA CUTERVO, REGION CAJAMARCA" 14

Consistirá en la provisión y colocación de una cobertura según el diseño indicado en los planos y según las especificaciones del fabricante.

Se procederá a la colocación de la cobertura con planchas Aluzinc E=0.45 mm una vez que se cuente con la estructura de soporte colocada (tijerales y correas). Se utilizaran todos los accesorios necesarios para la correcta colocación de las planchas de AL – ZINC tales como Conectores U , Clips de Fijación , tornillos , cintas y conectores de sello .

Antes del montaje de la cobertura de plancha de trapezoidal AL - ZINC. Todas las planchas de AL - ZINC deberán ser cuidadosamente trasladadas hasta el lugar de trabajo.

Previamente se realizará el trazo y luego el corte respectivo de acuerdo al área a cubrir; se realizará el montaje mediante pernos auto perforantes con goma de neopreno.

Método de medición

El trabajo ejecutado se medirá en metros cuadrados (M2), aprobado por el Residente de obra y supervisor de acuerdo a lo especificado.

Bases de valorización

La valorización se efectuará al precio unitario del presupuesto, por metro cuadrado (M2) instalado, entendiéndose que dicho precio constituye el costo total de equipo, mano de obra, herramientas e imprevistos que se presenten; se valorizará únicamente lo aprobado por el residente y supervisor o inspector de obra

02.01.05. CUMBRERA DE ALUZINC

03.00.00 VARIOS



03.01.00 FLETE TERRESTRE

Generalidades

Este rubro contempla el transporte de los diferentes materiales de construcción desde la provincia de cutervo hasta el Distrito se Santo Domingo de la Capilla (Lugar de la obra).

Ejecución

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

000268

9

45



" COBERTURA METALICA EN EL CENTRO DE SALUD DE LA CAPILLA, DISTRITO SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA CUTERVO, REGION CAJAMARCA"

13

Esta partida se ejecutará de acuerdo al avance y a la prioridad de la obra.

Unidad de Medida

La medición será por unidad global

Forma de pago

El pago se hará por unidad global.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

10

000267

44

DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO
CONCURSO PUBLICO N° 0001-2023/DSRS – CUTERVO “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 08 (OCHO) ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO: C.S. SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, P.S. EL ARENAL DE SANTO TOMAS DE CUTERVO, P.S. CHISIGLE, P.S. YUNCHACO, C.S. NUEVO ORIENTE, C.S. CHOROS, P.S. LANCHE Y P.S. EL CUMBE”

S10

Página 1

Presupuesto

Presupuesto 1401001 REHABILITACION DE LA COBERTURA DEL C.S I-3 SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA
 Subpresupuesto 001 REHABILITACION DE LA COBERTURA DEL C.S I-3 SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA
 Cliente DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO
 Lugar CAJAMARCA - CUTERVO - SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA

Costo al 13/03/2023

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01	CONSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS (ALMACEN)		
01.01.01	ALMACEN PROVISIONAL	mas	0.50
01.02	SEGURIDAD Y SALUD		
01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL - PERSONAL OBRERO	gib	1.00
01.03	REMOCION DE COBERTURA Y DEMOLICIONES		
01.03.01	REMOCION DE COBERTURAS Y ESTRUCTURAS DE TECHO LIVIANO	m2	508.32
02	ESTRUCTURAS		
02.01	ESTRUCTURA METALICA		
02.01.01	TUERAL METALICO TIPO TM-1	und	6.00
02.01.02	TUERAL METALICO TIPO TM-2	und	3.00
02.01.03	CORREAS DE 1 1/2" X 1 1/2" MM	m	90.08
02.01.04	COBERTURA DE ALUZINC TR4	m2	508.32
	CUMBRERA DE ALUZINC	m	10.90
02.01.08	CANALETAS PARA AGUAS DE LLUVIA DE 6" INCLUYE SOPORTE	m	2.00
02.02	CIELO RABOS		
02.02.01	CIELO RASO DE TRIPLAY	m2	508.32
03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
03.01	INSTALACION DE LUMINARIAS		
03.01.01	INSTALACION DE LUMINARIA	und	10.00
03.01.02	INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO	gib	1.00
04	VARIOS		
04.01	FLETE		
04.01.01	FLETE TERRESTRE	gib	1.00
Costo Directo			
Gastos generales (3.5%CD)			
Utilidad (3.5%CD)			
Sub Total			
IGV (18%)			
Total de Presupuesto			

SON: SETENTA MIL Y 97/100 NUEVOS SOLES



[Handwritten Signature]
 Arq. Juan José Llincor Rojas
 Reg CAP 14606

000340

Fecha: 14/03/2023 08:41:11

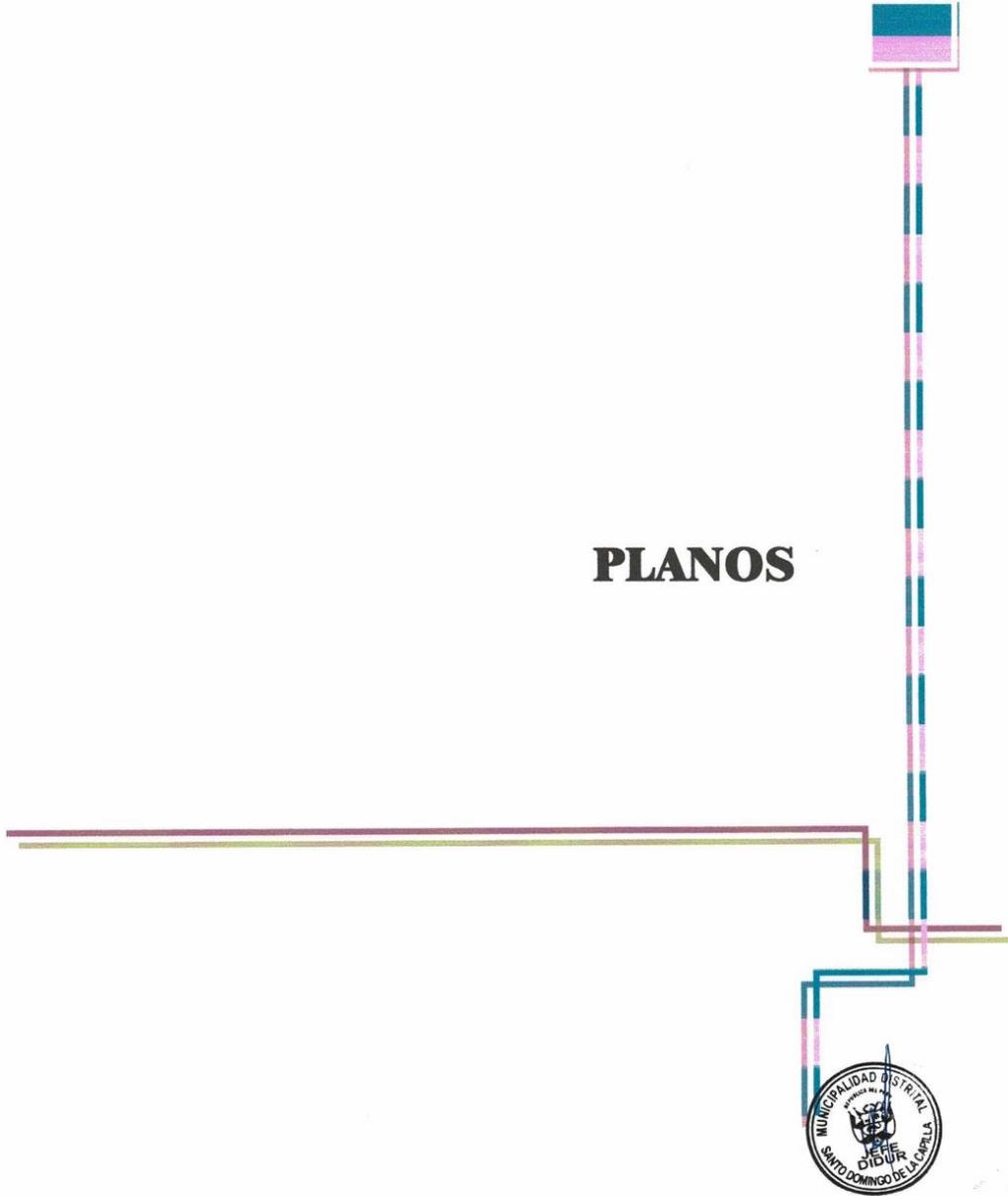


PROYECTO: "DESMONTAJE E INSTALACION DE LA COBERTURA METALICA EN EL CENTRO DE SALUD DE LA CAPILLA, DISTRITO SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA CUTERVO, REGION CAJAMARCA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA

12

PLANOS



000266

43

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TIPO I – II LANCHE, DEL DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

026



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TIPO I - II LANCHE, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA”

CLIENTE: DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

UBICACIÓN: CUTERVO-CUTERVO-CAJAMARCA

COMPONENTE 01: OBRAS PRELIMINARES

01 OBRAS DE TRABAJOS PRELIMINARES GENERAL

DESCRIPCIÓN TÉCNICAS

01.01.- GENERALIDADES

Las presentes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS comprenden la descripción de todas y cada una de las partidas que serán ejecutadas en el proyecto, ciñéndose a las recomendaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Normas Peruanas de Estructuras y Normas Técnicas vigentes, así como a las Especificaciones Técnicas Específicas que forman parte de este Expediente.

SUB PRESUPUESTO: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TIPO I - II LANCHE, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA”

02 TRABAJOS PRELIMINARES

02.01 PERIMETRO DE SEGURIDAD

DESCRIPCION

Se refiere a las labores de colocación de perimétrico provisional de seguridad comprenderá de una cinta de seguridad donde corresponda, con la finalidad de garantizar la seguridad integral de personal obrero y peatones cercanos a la ejecución del mantenimiento.

Método de Construcción

Serán colocados en un lugar visible, según corresponda su ubicación y las circunstancias en que se den los trabajos con la finalidad de advertir al público de los trabajos que se ejecutan, estarán anclados a postes removibles con una altura promedio de 1.00 m de altura

Jaime Zamáñez Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TIPO I - II LANCHE, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA” 000068

25

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M" concordante a la estructura de los costos unitarios.

02.02 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

DESCRIPCION

Comprenden todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para la seguridad en el lugar de trabajo y protegerse contra posibles lesiones.

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "GLB" concordante a la estructura de los costos unitarios

03 PINTURA

3.1.-TRABAJOS EXTERIORES E INTERIORES

3.1.1.- PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES

Las pinturas serán de marca de buena calidad comprobada. Será de tipo látex acrílico Exterior e interior con anti hongo Inodoro. Recubrimiento acrílico plástico que se diluye al agua preparada industrialmente listo para el uso, Indebido agregar agua más del 10 %. Lavable, pinta y se lava sin dejar manchas. Los colores deberán ser preparados industrialmente en laboratorio. No se permitirá el uso de pintura con fechas de vencimiento fenecidas. Tampoco las que se diluyen más del 10 % en agua. Las que se comprueben realizadas sin las condiciones exigidas, serán rechazadas.

Los tramos de obra que el Contratista deberá ejecutar, serán determinados oportunamente por la Fiscalización, que se lo indicará con la debida antelación. Si el grado de perfección obtenido en los tramos de muestra no fuesen satisfactorios, a solo juicio de la Fiscalización, el Contratista deberá repetirlo a su costo hasta obtener muestras cuyo acabado sea aceptado. Las muestras aprobadas se mantendrán durante el periodo de obra, salvo indicación en contrario y servirán de contraste permanente a los efectos de decidir cada vez en forma inapelable por comparación, con los sucesivos sectores de las obras que construya, si éstos se ajustan a la perfección y acabados deseados. De no lograrse coincidencia, el Contratista deberá realizar todos los trabajos complementarios que haga falta para mejorar las técnicas constructivas y las terminaciones a un costo exclusivo. El grado de rechazo a que pueden ser posibles los sectores de obra mal ejecutados, puede llegar hasta ordenar el Contratista su reconstrucción a su entero costo.


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

=====

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TIPO I - II LANCHE, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA

000067

024

Antes de ejecutar el rubro, se procederá a la limpieza total de la superficie a ser pintada. Los defectos que pudieran presentar las paredes serán corregidos antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocaran esmeradamente una vez concluidos.

Antes de ejecutar la pintura al látex, se verificará la completa remoción de suciedad, polvo, películas y eflorescencias, mediante lijado y limpieza con cepillo de cerda. Una vez preparadas las superficies, se procederá a la aplicación de una mano de pintura a látex con el color incorporado, en caso de solicitarse color, o la cantidad de manos que fueren necesarias hasta obtener una superficie lisa y de coloración homogénea y uniforme.

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M2" concordante a la estructura de los costos unitarios

04 COBERTURA

04.01. CARPINTERÍA METALICA

04.01.01 SUMINISTRO DE CARPINTERIA

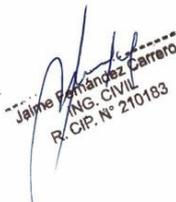
DESCRIPCION

Este rubro incluye el cómputo de todos los elementos de carpintería metálica se adjunte ficha técnica del proveedor. Los elementos que requieren ensamblaje especial, serán soldados adecuadamente con esquinas perfectamente a escuadra. Se entregarán libres de defectos y torceduras.

Acero corrugado $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ grado 60 de $3/8" \times 9 \text{ m}$

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M2" concordante a la estructura de los costos unitarios


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

023



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



ESPECIFICACIONES TECNICAS

MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES ELECTRICAS

“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TIPO I - II LANCHE, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA”

PROPIETARIO: MINISTERIO DE SALUD - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

FECHA : Marzo del 2023

6.-MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO ELECTRICO

06.01.- SALIDAS

06.01.01.- SALIDA PARA CENTROS DE LUZ

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Es el conjunto de actividades donde se realizaran el mantenimiento de canaletas, conductores de cobre, cajas de interruptores y tomacorrientes, instaladas en la estructura de techo sobre cielo raso y adosados en paredes, de los cuales, la caja de salida del artefacto de iluminación se ubica en el techo o pared.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

Siendo los materiales utilizados en esta partida:

- Cableado eléctrico
- Cable eléctrico N° 14
- Cajas rectangulares
- Interruptor simple.

Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

MODO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA

Se colocará la salida para centro de luz en la parte en la cual sea visible para el usuario y estará colocado a una altura del cielo raso .

“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TIPO I - II LANCHE, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA”

000065

022



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte de la entidad. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

a. CONTROLES TÉCNICOS

- La entidad deberá tener en cuenta cualquier desperfecto que ocasione esta instalación.
- La entidad a través de los técnicos de planta deberá prever que la zona a colocar la salida para el centro de luz se encuentre en estado limpio y sin impurezas.

b. CONTROLES DE EJECUCIÓN

- Verificar que en el momento de la colocación el personal este protegido, por algún caso suceda algún corto circuito.
- Verificar que la salida para el centro de luz en la ejecución sea lo estipulado por la entidad

c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO

- Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.

METODO DE MEDICIÓN

Las salidas para centros de luz se medirá por puntos (pto) de salida

FORMA DE PAGO

Esta partida será pagada por punto de acuerdo al precio unitario indicado en el presupuesto de la obra para el presente trabajo, previa aprobación de la entidad; entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación completa por materiales, mano de obra y herramientas, necesarias para la ejecución del ítem.

06.01.02.- SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Es el mantenimiento de las cajas en paredes, siendo estas cajas de plástico, la caja de salida para el artefacto y la salida para el interruptor será del tipo rectangular.

Los colores a emplear en el Sistema 380/220V será:

FASE-1: NEGRO


Jaime Fernández Camero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TIPO I - II LANCHE, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA"

000064

021



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



FASE-2: AZUL
FASE-3: ROJO
NEUTRO: BLANCO

Los materiales básico a utilizar en la presente partida consiste en:

- Conductor NH-70 tipo Sólido.
- Caja Rectangular
- Pegamento de Tubería
- Cinta Aislante.
- Tubo PVC-P 20mmΦ.
- Curva PVC-P 20mmΦ.
- Unión Simple 20mmΦ.

Para efectuar el cableado de una manera fácil y sencilla deberá realizarse con parafina a fin de evitar la fricción y el tensionado, que ocasionaría elongamiento que afectaría al PVC protector del cable, originando bajo aislamiento. Finalmente deberá dejarse extremos suficientemente largo para las conexiones.

MEDICION

La unidad de medida será por punto (pto)

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por punto, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

04.01.03.- SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Es el conjunto de actividades que consiste en realizar el mantenimiento a la salida para el interruptor será del tipo rectangular. El interruptor (placa) podrá ser de 1, 2, 3 golpes y tendrán una capacidad de 10Amp en 220 V, en placa de baquelita color marfil, Todos los conductores de una misma fase serán del mismo color desde su salida en bornes del tablero hasta el punto de utilización, dejándose un bucle para su conexión correspondiente.

Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TIPO I - II LANCHE, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA

000063



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



Los colores a emplear en el Sistema 380/220V será:

FASE-1: NEGRO
FASE-2: AZUL
FASE-3: ROJO
NEUTRO: BLANCO

Los materiales básico a utilizar en la presente partida consiste en:

- Conductor NH-70 tipo Sólido.
- Placa Interruptor de 1, 2, 3 golpes, de conmutación 03 vías, 10 A-220V.
- Pegamento de Tubería
- Cinta Aislante.

MEDICION

La unidad de medida será por punto (pto).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por punto, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

04.01.04.- CONDUCTORES Y/O CABLES

04.01.04.01.- CABLE ELECTRICO NH-80

DESCRIPCIÓN

Es el conjunto de cables eléctricos TW AWG – MCM N° 14, que intervienen en las distintas partidas del expediente.

Temperatura de trabajo hasta 60° C. , resistencia a los ácidos , aceites y álcalis hasta los 60° C.

Tensión de servicio 600 V. Para ser usados como conductor de circuito de distribución. Los conductores serán continuos de caja a caja no permitiendo empalmes dentro de la tubería.

Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

MÉTODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado, de acuerdo a las prescripciones anteriores antes dichas se medirá por metro (m).

04.01.04.02.- TABLERO GENERAL

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TIPO I - II LANCHE, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVOREGION CAJAMARCA"

000062

014



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



DESCRIPCIÓN

Tablero General.- Se realizará el mantenimiento del tablero que controla todo el cableado de distribución para cada circuito que tiene. Los circuitos que lleva son: De alumbrado, circuitos de tomacorriente

Interruptor termo magnético.- Los interruptores serán del tipo termo magnético “no fuse” para operación manual, con protección de sobrecarga y cortocircuito, **mecanismo de** desenganche instantáneo.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La cantidad por la que se pagará, será por unidad (Und), en su posición final.

BASES DE PAGO

Los trabajos que denoten la ejecución de esta partida, se cancelarán de acuerdo al precio unitario del contrato y con cargo a la partida .

Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. OIP. N° 210183

“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TIPO I - II LANCHE,
DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVOREGION CAJAMARCA”

000061



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



ESPECIFICACIONES TECNICAS

INSTALACIONES SANITARIAS

“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TIPO I - II LANCHE, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVOREGION CAJAMARCA”

PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

FECHA : MARZO 2023

7.- MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES SANITARIAS

07.01.- APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS

07.01.01.- INODORO TANQUE BAJO BLANCO

DESCRIPCION

Esta partida se refiere al suministro y mantenimiento del aparato sanitario Inodoro tanque bajo, que serán de color blanco, con sus accesorios completos; en todas las salidas

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

METODO DE CONSTRUCCION

Se realizará el mantenimiento de las tuberías y accesorios

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte de la Entidad. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.



017



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio de la Entidad puede poner en peligro

a. **CONTROLES TÉCNICOS**

Verificar que el accesorio se encuentre en buen estado y cumpla con las especificaciones técnicas.

b. **CONTROLES DE EJECUCIÓN**

Verificar el correcto mantenimiento de los accesorios

c. **CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.

METODO DE MEDICION

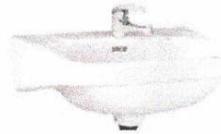
Se medirá por Pieza (pza) de mantenimiento.

07.01.02.- LAVATORIO DE LOSA BLANCA PARA PARED DE AGUA FRÍA

DESCRIPCIÓN

Se realizará el mantenimiento de lavatorio de Losa vitrificada, con perforación central para montaje de grifería.

Color blanco; Clase "A". Tiene una poza rectangular con depresiones para jabón, reborde contra salpicaduras, similar al modelo Rapid Jet. Tiene conexión para agua fría.



Desagüe: Se realizará mantenimiento de tubería de desagüe de recojo de aguas pluviales en toda la red.

METODO DE MEDICION

Se medirá por Pieza (pza) de mantenimiento

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará al precio unitario por Pieza (pza); de mantenimiento

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE LA DIRECCION SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA

Jaime Camacho Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

000059

2/6



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



III. PLANILLA DE METRADOS


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

=====
"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TIPO I - II LANCHE, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVOREGION CAJAMARCA"

000058

2/5

RESUMEN DE METRADOS

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TIPO I - II LANCHE, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO- REGION CAJAMARCA

Ítem	Descripción	Und.	Metrado
01	ESTABLECIMIENTO DE SALUD TIPO I - II LANCHE		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	PERIMETRO DE SEGURIDAD	m	75.00
01.01.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	gib	1.00
02	SEGURIDAD Y SALUD		
02.01	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gib	1.00
03	PINTURA		
03.01	TRABAJOS EXTERIORES		
03.01.01	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	m2	323.60
03.01.02	PINTURA ESMALTE EN ZOCALOS EXTERIORES	m2	64.26
03.02	TRABAJOS INTERIORES		
03.02.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m2	500.00
03.02.02	PINTURA ESMALTE EN CONTRAZOCALOS INTERIORES	m2	15.00
03.02.03	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	m2	214.72
04	PUERTAS		
04.01	MANTENIMIENTO DE PUERTAS	gib	1.00
05	COBERTURA		
05.01	MANTENIMIENTO DE COBERTURA CON CALAMINA 25 MM	m2	283.00
05.02	CORREAS DE TUBO RECTANGULAR 2"x4"x3MM	m	283.00
05.03	CORREAS DE TUBO CUADRADO 2"x2"x2.5 MM.	m	283.00
06	INSTALACIONES ELECTRICAS		
06.01	MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE INTERRUPTORES	gib	1.00
06.02	MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE TOMACORRIENTES	gib	1.00
06.03	CAMBIO DE LUMINARIAS EN INTERIORES INC. ACCESORIOS	gib	1.00
07	INSTALACIONES SANITARIAS		
07.01	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE	gib	1.00
08	PLAN COVID -19		
08.01	PLAN COVID	gib	1.00
09	FLETE		
09.01	FLETE TERRESTRE	gib	1.00

Jaime Fernández Carrero
 ING. CIVIL
 R. OIP. N° 210183

000057

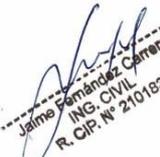
3



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



VII.- PLANOS ESQUEMAS CRÓQUIS


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. O.P. N° 210183

=====

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TIPO I - II LANCHE, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA"

000045

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD YUNCHACO, DEL DISTRITO DE CUJILLO, PROVINCIA CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



PROYECTO: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD YUNCHACO DEL DISTRITO DE CUJILLO, PROVINCIA CUTERVO- CAJAMARCA”

CLIENTE: DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

UBICACIÓN: CUTERVO-CUTERVO-CAJAMARCA

COMPONENTE 01: OBRAS PRELIMINARES

01 OBRAS DE TRABAJOS PRELIMINARES GENERAL

DESCRIPCIÓN TECNICAS

01.01.- GENERALIDADES

Las presentes ESPECIFICACIONES TECNICAS comprenden la descripción de todas y cada una de las partidas que serán ejecutadas en el proyecto, cifándose a las recomendaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Normas Peruanas de Estructuras y Normas Técnicas vigentes, así como a las Especificaciones Técnicas Específicas que forman parte de este Expediente.

SUB PRESUPUESTO: PROYECTO: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD YUNCHACO DEL DISTRITO DE CUJILLO, PROVINCIA CUTERVO- CAJAMARCA”

02 TRABAJOS PRELIMINARES

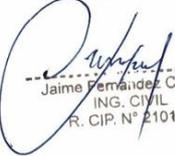
02.01 PERIMETRO DE SEGURIDAD

DESCRIPCION

Se refiere a las labores de colocación de perimétrico provisional de seguridad comprenderá de una cinta de seguridad donde corresponda, con la finalidad de garantizar la seguridad integral de personal obrero y peatones cercanos a la ejecución del mantenimiento.

Método de Construcción

Serán colocados en un lugar visible, según corresponda su ubicación y las circunstancias en que se den los trabajos con la finalidad de advertir al público de los trabajos que se ejecutan, estarán anclados a postes removibles con una altura promedio de 1.00 m de altura


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

PROYECTO: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD YUNCHACO DEL DISTRITO DE CUJILLO, PROVINCIA CUTERVO- CAJAMARCA”

000114

p21

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M" concordante a la estructura de los costos unitarios.

02.02 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

DESCRIPCION

Comprenden todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para la seguridad en el lugar de trabajo y protegerse contra posibles lesiones.

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "GLB" concordante a la estructura de los costos unitarios

03 PINTURA

3.1.-TRABAJOS EXTERIORES E INTERIORES

3.1.1.- PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES

Las pinturas serán de marca de buena calidad comprobada. Será de tipo látex acrílico Exterior e interior con anti hongo Inodoro. Recubrimiento acrílico plástico que se diluye al agua preparada industrialmente listo para el uso, Indebido agregar agua más del 10 %. Lavable, pinta y se lava sin dejar manchas. Los colores deberán ser preparados industrialmente en laboratorio. No se permitirá el uso de pintura con fechas de vencimiento fenecidas. Tampoco las que se diluyen más del 10 % en agua. Las que se comprueben realizadas sin las condiciones exigidas, serán rechazadas.

Los tramos de obra que el Contratista deberá ejecutar, serán determinados oportunamente por la Fiscalización, que se lo indicará con la debida antelación. Si el grado de perfección obtenido en los tramos de muestra no fuesen satisfactorios, a solo juicio de la Fiscalización, el Contratista deberá repetirlo a su costo hasta obtener muestras cuyo acabado sea aceptado. Las muestras aprobadas se mantendrán durante el periodo de obra, salvo indicación en contrario y servirán de contraste permanente a los efectos de decidir cada vez en forma inapelable por comparación, con los sucesivos sectores de las obras que construya, si éstos se ajustan a la perfección y acabados deseados. De no lograrse coincidencia, el Contratista deberá realizar todos los trabajos complementarios que haga falta para mejorar las técnicas constructivas y las terminaciones a un costo exclusivo. El grado de rechazo a que pueden ser posibles los sectores de obra mal ejecutados, puede llegar hasta ordenar el Contratista su reconstrucción a su entero costo.



Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. O.P. N° 210183

PROYECTO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD YUNCHACO DEL DISTRITO DE CUJILLO, PROVINCIA CUTERVO-CAJAMARCA"

000113

033

Antes de ejecutar el rubro, se procederá a la limpieza total de la superficie a ser pintada. Los defectos que pudieran presentar las paredes serán corregidos antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocaran esmeradamente una vez concluidos.

Antes de ejecutar la pintura al látex, se verificará la completa remoción de suciedad, polvo, películas y eflorescencias, mediante lijado y limpieza con cepillo de cerda. Una vez preparadas las superficies, se procederá a la aplicación de una mano de pintura a látex con el color incorporado, en caso de solicitarse color, o la cantidad de manos que fueren necesarias hasta obtener una superficie lisa y de coloración homogénea y uniforme.

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M2" concordante a la estructura de los costos unitarios

04 COBERTURA

04.02. MANTENIMIENTO DE COBERTURA CON CALAMINA

DESCRIPCION

Este rubro comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de la colocación de calamina en techo sobre la armadura, en la obra Las planchas galvanizadas onduladas deben tener un acabado superficial libre de defectos como huecos, exfoliaciones, defectos de laminación, óxido blanco, manchas, etc. que sean perjudiciales para su uso práctico.

- 1.- Las planchas de calamina deberá ser fácilmente colocada y empernadas sobre el acero.
- 2.- El contratista será responsable de los desperfectos o defectos que pudieran presentarse, hasta (45) días después de la recepción de la obra, quedando obligado a subsanarlas a entera satisfacción.

Calamina de techo. Calamina metálica galvanizada 0.22 mm x 3.60 m x 0.8m.

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M2" concordante a la estructura de los costos unitarios.

04.03. CARPINTERÍA METALICA

04.03.01 SUMINISTRO DE CARPINTERIA

DESCRIPCION

Este rubro incluye el cómputo de todos los elementos de carpintería metálica se adjunte ficha técnica del proveedor. Los elementos que requieren ensamblaje especial, serán soldados



Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CP. N° 210183

=====

PROYECTO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD YUNCHACO DEL DISTRITO DE CUJILLO, PROVINCIA CUTERVO-CAJAMARCA"

000112

032

adecuadamente con esquinas perfectamente a escuadra. Se entregarán libres de defectos y torceduras.

Acero corrugado fy = 4200 kg/cm² grado 60 de 3/8" x 9 m

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M²" concordante a la estructura de los costos unitarios

5.- CIELO RASO

5.1. MANTENIMIENTO DE CIELO RASO

Este ítem se refiere a la instalación de cielo raso en listón de madera (machihembre) para el cubrimiento de la inferior de cubierta, de acuerdo con las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría.

- Ubicar el espacio donde debe realizarse el cielo raso.
- Verificar lotes de fabricación de la madera para garantizar texturas y colores uniformes.
- Verificar niveles y pendientes del techo.
- Medir el área y perímetro del lugar al cual se le va hacer el cielo raso.
- Revisar especificaciones de la distribución de la estructura en los planos.
- Cortar los durmientes y repisas a utilizar según las medidas requeridas.
- Pasar niveles a una altura más o menos de 1 metro tomando como referencia los niveles de los muros pañetados del recinto, estos niveles se pasan con una manguera transparente llena de agua que indicara la misma altura en los puntos que se tomen como referencia.
- A partir de los puntos de referencia se mide hacia el nivel del cielo raso la misma altura en todos los puntos teniendo en cuenta las respectivas pendientes que pueda llevar el cielo raso.
- Regatear el muro según el grosor de las repisas (20x4 cm) a 6 cm de hondo para incrustarlas dentro de este.
- El proceso anterior se realiza en los dos muros donde entrara anclada la repisa.
- Las repisas se deben colocar a una distancia de 50 cm una de la otra a lo largo del espacio.
- Luego de colocar todas las repisas se procede a toquetear con durmientes cada metro de forma trasversal, estos durmientes son clavados a las repisas con puntilla.
- Colocar el listón machihembre de madera, este se debe colocar de adentro hacia afuera del cielo raso de la cubierta.
- Los listones deben ser colocados según sus filos, puesto que el listón tiene por uno de sus filos una cuña a la cual se le denomina macho y por el otro filo tiene una canal o hendidura que se le denomina hembra
- Al iniciar la primera franja o fila del cielo raso con el listón, se debe dejar el filo que no tiene cuña (hembra) contra la pared o muro del recinto, para así permitir que sobre la cuña del listón (macho) se pueda clavar con una puntilla este a la repisa y posteriormente introducir a este el siguiente listón por el filo hembra.
- Si la interventoría requiere la instalación del ángulo de terminación sobre el contorno del cielo raso se procede a la colocación de este clavando con puntilla a la intersección del cielo raso con la pared o muro.

PROYECTO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD YUNCHACO DEL DISTRITO DE CUJILLO, PROVINCIA CUTERVO-CAJAMARCA"

Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. C.I.P. N° 210183

000111

031

- Verificar niveles, alineamientos y pendiente para aprobación.

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M2" concordante
a la estructura de los costos unitario.



Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. C.I.P. N° 210183

=====

PROYECTO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD YUNCHACO DEL DISTRITO DE CUJILLO, PROVINCIA
CUTERVO- CAJAMARCA"

000110

030



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



ESPECIFICACIONES TECNICAS

MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES ELECTRICAS

PROYECTO : “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD YUNCHACO DEL DISTRITO DE CUJILLO, PROVINCIA CUTERVO- CAJAMARCA”

PROPIETARIO: MINISTERIO DE SALUD - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

FECHA : Marzo del 2023

6.-MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO ELECTRICO

06.01.- SALIDAS

06.01.01.- SALIDA PARA CENTROS DE LUZ

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Es el conjunto de actividades donde se realizaran el mantenimiento de canaletas, conductores de cobre, cajas de interruptores y tomacorrientes, instaladas en la estructura de techo sobre cielo raso y adosados en paredes, de los cuales, la caja de salida del artefacto de iluminación se ubica en el techo o pared.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

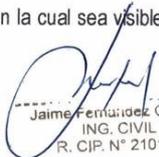
Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

Siendo los materiales utilizados en esta partida:

- Cableado eléctrico
- Cable eléctrico N° 14
- Cajas rectangulares
- Interruptor simple.

MODO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA

Se colocará la salida para centro de luz en la parte en la cual sea visible para el usuario y estará colocado a una altura del cielo raso .


Jaime Ferrández Carrero
ING. CIVIL
R. C.I.P. N° 210183

PROYECTO : “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD YUNCHACO DEL DISTRITO DE CUJILLO, PROVINCIA CUTERVO- CAJAMARCA”

000109

99A



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte de la entidad. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

a. CONTROLES TÉCNICOS

- La entidad deberá tener en cuenta cualquier desperfecto que ocasione esta instalación.
- La entidad a través de los técnicos de planta deberá prever que la zona a colocar la salida para el centro de luz se encuentre en estado limpio y sin impurezas.

b. CONTROLES DE EJECUCIÓN

- Verificar que en el momento de la colocación el personal este protegido, por algún caso suceda algún corto circuito.
- Verificar que la salida para el centro de luz en la ejecución sea lo estipulado por la entidad

c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO

- Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.

METODO DE MEDICIÓN

Las salidas para centros de luz se medirá por puntos (pto) de salida

FORMA DE PAGO

Esta partida será pagada por punto de acuerdo al precio unitario indicado en el presupuesto de la obra para el presente trabajo, previa aprobación de la entidad; entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación completa por materiales, mano de obra y herramientas, necesarias para la ejecución del ítem.

06.01.02.- SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Es el mantenimiento de las cajas en paredes, siendo estas cajas de plástico, la caja de salida para el artefacto y la salida para el interruptor será del tipo rectangular.

PROYECTO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD YUNCHACO DEL DISTRITO DE CUMILLO, PROVINCIA CUTERVO-CAJAMARCA"

Jaime Fernández Carrero
J.G. CIVIL
R. C.I.P. N° 210183

000108

028



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



Los colores a emplear en el Sistema 380/220V será:

- FASE-1: NEGRO
FASE-2: AZUL
FASE-3: ROJO
NEUTRO: BLANCO

Los materiales básico a utilizar en la presente partida consiste en:

- Conductor NH-70 tipo Sólido.
- Caja Rectangular
- Pegamento de Tubería
- Cinta Aislante.
- Tubo PVC-P 20mmΦ.
- Curva PVC-P 20mmΦ.
- Unión Simple 20mmΦ.

Para efectuar el cableado de una manera fácil y sencilla deberá realizarse con parafina a fin de evitar la fricción y el tensionado, que ocasionaría elongamiento que afectaría al PVC protector del cable, originando bajo aislamiento. Finalmente deberá dejarse extremos suficientemente largo para las conexiones.

MEDICION

La unidad de medida será por punto (pto)

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por punto, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

04.01.03.- SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Es el conjunto de actividades que consiste en realizar el mantenimiento a la salida para el interruptor será del tipo rectangular. El interruptor (placa) podrá ser de 1, 2, 3 golpes y tendrán una capacidad de

PROYECTO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD YUNCHACO DEL DISTRITO DE CUJILLO, PROVINCIA CUTERVO-CAJAMARCA"


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

000107

DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

CONCURSO PUBLICO N° 0001-2023/DSRS – CUTERVO “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 08 (OCHO) ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO: C.S. SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, P.S. EL ARENAL DE SANTO TOMAS DE CUTERVO, P.S. CHISIGLE, P.S. YUNCHACO, C.S. NUEVO ORIENTE, C.S. CHOROS, P.S. LANCHE Y P.S. EL CUMBE”

022



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



10Amp en 220 V, en placa de baquelita color marfil, Todos los conductores de una misma fase serán del mismo color desde su salida en bornes del tablero hasta el punto de utilización, dejándose un bucle para su conexión correspondiente.

Los colores a emplear en el Sistema 380/220V será:

FASE-1: NEGRO
FASE-2: AZUL
FASE-3: ROJO
NEUTRO: BLANCO

Los materiales básico a utilizar en la presente partida consiste en:

- Conductor NH-70 tipo Sólido.
- Placa Interruptor de 1, 2, 3 golpes, de conmutación 03 vías, 10 A-220V.
- Pegamento de Tubería
- Cinta Aislante.

MEDICION

La unidad de medida será por punto (pto).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por punto, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

04.01.04.- CONDUCTORES Y/O CABLES

04.01.04.01.- CABLE ELECTRICO NH-80

DESCRIPCIÓN

Es el conjunto de cables eléctricos TW AWG – MCM N° 14, que intervienen en las distintas partidas del expediente.

Temperatura de trabajo hasta 60° C. , resistencia a los ácidos , aceites y álcalis hasta los 60° C.

Tensión de servicio 600 V. Para ser usados como conductor de circuito de distribución. Los conductores serán continuos de caja a caja no permitiendo empalmes dentro de la tubería.

PROYECTO : "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD YUNCHACO DEL DISTRITO DE CUNILLO PROVINCIA CUTERVO- CAJAMARCA"

Jáime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. O.P. N° 210183

000106

026



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



MÉTODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado, de acuerdo a las prescripciones anteriores antes dichas se medirá por metro (m).

04.01.04.02.- TABLERO GENERAL

DESCRIPCIÓN

Tablero General.- Se realizará el mantenimiento del tablero que controla todo el cableado de distribución para cada circuito que tiene. Los circuitos que lleva son: De alumbrado, circuitos de tomacorriente

Interruptor termo magnético.- Los interruptores serán del tipo termo magnético “no fuse” para operación manual, con protección de sobrecarga y cortocircuito, **mecanismo de desenganche** instantáneo.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La cantidad por la que se pagará, será por unidad (Und), en su posición final.

BASES DE PAGO

Los trabajos que denoten la ejecución de esta partida, se cancelarán de acuerdo al precio unitario del contrato y con cargo a la partida .


Jaime Fernández Carrera
ING. CIVIL
R. C.I.P. N° 210183

PROYECTO : "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD YUNCHACO DEL DISTRITO DE CUJILLO, PROVINCIA CUTERVO-CAJAMARCA"

000105



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



ESPECIFICACIONES TECNICAS

INSTALACIONES SANITARIAS

PROYECTO: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD YUNCHACO DEL DISTRITO DE CUJILLO, PROVINCIA CUTERVO- CAJAMARCA”
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

FECHA : MARZO 2023

07.- INSTALACIONES SANITARIAS

07.01.- APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS

07.01.01.- INODORO TANQUE BAJO BLANCO

DESCRIPCION

Esta partida se refiere al suministro e instalaciones y mantenimiento del aparato sanitario Inodoro tanque bajo, que serán de color blanco, con sus accesorios completos; en todas las salidas de desagüe de 4”

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

METODO DE CONSTRUCCION

Se ejecutará según lo indicado en el presente proyecto, en función a las especificaciones y la aprobación del ingeniero Inspector.

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte de la Entidad. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio de la Entidad puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.



Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. C.I.P. N° 210183

PROYECTO: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD YUNCHACO DEL DISTRITO DE CUJILLO, PROVINCIA CUTERVO- CAJAMARCA”

000104

024



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



a. **CONTROLES TÉCNICOS**

Verificar que el accesorio se encuentre en buen estado y cumpla con las especificaciones técnicas.

b. **CONTROLES DE EJECUCIÓN**

Verificar la correcta colocación de los accesorios.

c. **CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.

METODO DE MEDICION

Se medirá por Pieza (pza) suministrada e instalada.

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagara al precio unitario por Pieza (pza); dicho precio y pago contribuirá compensación total por mano de obra, materiales herramientas, equipos e imprevistos que se presenten.

07.01.02.- LAVATORIO DE LOSA BLANCA PARA PARED (INC. GRIFERÍA Y ACCESORIOS) C/AGUA CALIENTE

DESCRIPCIÓN

Lavatorio de Losa vitrificada, con perforación central para montaje de grifería.

Color blanco; Clase “A”. Tiene una poza rectangular con depresiones para jabón, reborde contra salpicaduras, similar al modelo Rapid Jet. Tiene conexión para agua fría



Grifería: Grifo con acabado cromado, manija y pico convencional.

Desagüe: De bronce cromado, tipo abierto con colador y chicote de 1 ¼”. Trampa “P” de 1 ¼” Y para embonar, desarmable con rosca y escudo a la pared.

Tubos de abasto de 3/8”x1/2” y llave angular de ½” para ser accionada con desarmador. Niple de ½”x3” con escudo a la pared.

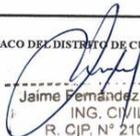
METODO DE MEDICION

Se medirá por Pieza (pza) suministrada e instalada, según aprobación del supervisor

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará al precio unitario por Pieza (pza.); dicho precio y pago contribuirá compensación total por mano de obra, materiales herramientas, equipos e imprevistos que se presenten.

PROYECTO: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD YUNCHACO DEL DISTRITO DE CUJILLO, PROVINCIA CUTERVO- CAJAMARCA”


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. C.I.P. N° 210183

000103

023



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



0.01.03.- MANTENIMIENTO DE VENTILACIÓN PVC SAL 2”

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Comprenden el suministro y colocación de tuberías de PVC SAL con el visto bueno del Supervisor.

Las tuberías serán de Policloruro de Vinilo no Plastificado y se ajustará al proyecto de Norma Oficial N° 399-002 ITINTEC. Examinar los tubos y sus accesorios, separando los que puedan tener algún deterioro.

Al momento de empezar a colocar, para evitar deterioros posteriores, asegúrese que el interior del tubo esté libre de tierra, piedras, útiles de trabajo, ropa o cualquier otro objeto extraño. Los enchufes estarán limpios, con la finalidad de obtener una junta hermética.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

MODO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA

Los materiales que se empleen en la construcción de la obra serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con las especificaciones técnicas.

En general, todos los materiales estarán sujetos a la aprobación del supervisor.

Los tubos de PVC para conducción de agua a presión deben fabricarse de acuerdo a la norma NTP ISO 4422 rígido para presiones de servicio de 5 – 7,5 kg/cm² a 22 °C.

Para lograr un empalme adecuado se recomienda utilizar teflón en el caso de tubos roscados y una delgada capa de pegamento en el caso de tubos de espiga campanada de acuerdo a las indicaciones del fabricante.

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor.

a. CONTROLES TÉCNICOS

- Precaución para evitar cualquier daño a la tubería durante su transporte y su entrega hasta el lugar de la obra.
- Extremo cuidado al cargar y descargar las tuberías y sus accesorios.
- Reemplazar la tubería si durante el proceso de transporte y/o manipuleo ha sufrido daño.
- El almacenamiento de la tubería se hará sobre un piso nivelado con un bloqueo apropiado para evitar que la tubería ruede, como por ejemplo colocando cuñas o estacas.
- Almacenar las empaquetaduras de las uniones de la tubería en un lugar fresco y protegidas de la luz solar, calor, aceite o grasa.

PROYECTO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD YUNCHACO DEL DISTRITO DE CUJILLO, PROVINCIA CUTERVO- CAJAMARCA"


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 270183

000102

022



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



b. CONTROLES DE EJECUCIÓN

- Durante la instalación, las tuberías deberán permanecer limpias en su interior, en todo momento debe evitarse el ingreso de elementos extraños o tierra.
- Para la correcta colocación de las tuberías, se utilizarán procedimientos y herramientas adecuadas.

METODO DE MEDICION

Las salidas de PVC se medirán por Puntos instalados.

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará medido por Punto (pto); dicho pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales herramientas, equipos e imprevistos que se presenten.

07.01.04.- REDES DE DERIVACIÓN

07.01.04.01.- MANTENIMIENTO RED DE DERIVACIÓN PVC SAL PARA DESAGÜE DE 2”

07.01.04.02.- MANTENIMIENTO RED DE DERIVACIÓN PVC SAL PARA DESAGÜE DE 4”

07.01.05.- ACCESORIOS DE REDES

07.01.05.01.-MANTENIMIENTOS CODO DE PVC SAL DE 2”x 45°

GENERALIDADES

Los cambios horizontales y verticales de dirección de las tuberías se efectuarán con codos según indicación de la Supervisión con deflexión permisible de las juntas, según indicaciones del fabricante;

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

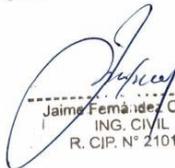
Comprenden el suministro y colocación de codo de PVC SAL de las dimensiones especificadas y con el visto bueno del Supervisor.

MODO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA

Los materiales que se empleen en la construcción de la obra serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con las especificaciones técnicas.

APLICANDO EL PEGAMENTO

Lubrique por parejo la mitad de la longitud de la espiga de tal forma que penas penetre en la boca de la unión campana


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. C.I.P. N° 210183

PROYECTO: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD YUNCHACO DEL DISTRITO DE CUJILLO, PROVINCIA CUTERVO- CAJAMARCA”

000101

021



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



07.01.05.02.- CODO DE PVC SAL DE 2"x 90°

GENERALIDADES

Los cambios horizontales y verticales de dirección de las tuberías se efectuarán con codos y según indicación de la Supervisión con deflexión permisible de las juntas, según indicaciones del fabricante.

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Comprenden el suministro y colocación de codo de PVC SAL de las dimensiones especificadas y con el visto bueno del Supervisor.

Las tuberías serán de PVC SAL y se ajustará al proyecto de Norma Oficial N° 399-002 ITINTEC. Examinar los tubos y sus accesorios, separando los que puedan tener algún deterioro.

Al momento de empezar a colocar, para evitar deterioros posteriores, asegúrese que el interior del tubo esté libre de tierra, piedras, útiles de trabajo, ropa o cualquier otro objeto extraño. Los enchufes estarán limpios, con la finalidad de obtener una junta hermética.

MODO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA

Los materiales que se empleen en la construcción de la obra serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con las especificaciones técnicas.

APLICANDO EL PEGAMENTO

Lubrique por parejo la mitad de la longitud de la espiga de tal forma que penas penetre en la boca de la unión campana

Asegúrese que las tuberías estén perfectamente alineadas en ambos planos. Esto es importantísimo (Por ejemplo: no trate de introducir la espiga en ángulo).

MÉTODO DE MEDIDA

El método de medición por unidad (und).

FORMA DE PAGO

El pago se hará por unidad y precio unitario definido en el presupuesto.

07.02.- SISTEMA DE AGUA FRIA

07.0201.- SALIDA DE AGUA FRIA

07.02.01.01.- SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERÍA DE PVC-SAP 1/2"

DESCRIPCION

Se realizará el mantenimiento de la cual comprende el suministro e instalación de tuberías y accesorios PVC-SAP 1/2", todos los cuales debidamente interconectados, sirven para abastecer de agua fría a un aparato sanitario dentro del límite establecido por los muros que conforman el ambiente.

PROYECTO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD YUNCHACO DEL DISTRITO DE CUILLO, PROVINCIA CUTERVO- CAJAMARCA"

Jaime Fernández Carero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

000100



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

Siendo los materiales utilizados en esta partida:

- Tubería de ½" PVC-SAP.
- Adaptador PVC ½".
- Codo PVC SAP de ½".
- Tee PVC SAP de ½".

MODO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA

Se realizará el mantenimiento de la red

Los cambios de dirección se harán necesariamente con codos y los cambios de diámetro con reducciones. Las tuberías que atraviesan juntas deberán estar provistas en los lugares de paso.

SISTEMA DE CONTROL

Se deberá tener cuidado con la ubicación definitiva de aparatos de tuberías y accesorios para que no tengan interferencias con las estructuras u otras instalaciones.

METODO DE MEDICION

Para el pago respectivo se medirá la cantidad de número de puntos (Ptos) de aguas ejecutadas contándose con la aprobación del Ingeniero Supervisor.

FORMA DE PAGO

El trabajo se pagará con el precio unitario señalado en el Presupuesto para la partida PUNTOS DE AGUA FRIA, según el avance ejecutado.

07.03.01.- REDES DE DISTRIBUCIÓN

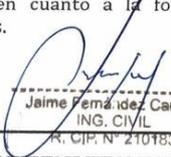
07.03.01.01.- RED DE DISTRIBUCION C/TUBERIA DE 2" PVC-SAP

DESCRIPCION

Esta partida se refiere al suministro y colocación de todas las tuberías que regulan el paso de agua, conocidos como llaves o válvulas. La función de la tubería es abastecer a los ramales.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.


Jaime Fernández Carrero

ING. CIVIL

R. CIP. N° 210183

PROYECTO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD YUNCHACO DEL DISTRITO DE CUIJILLO, PROVINCIA CUTERVO- CAJAMARCA"

000099

OK



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



MODO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA

La Red Alimentador Tubería 2" permitirá el abastecimiento de agua a los ramales.

SIS TEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

a. CONTROLES TÉCNICOS

- El supervisor tendrá que verificar las cantidades de tubería que entraran.
- El supervisor tendrá que verificar que las tuberías estén en un buen estado.
- La verificación de las válvulas según indique los planos.

b. CONTROLES DE EJECUCIÓN

- Verificación en el momento de la colocación de las tuberías de unión roscada.
- Mantenimiento y limpieza en el momento de la instalación.

c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO

- Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.

METODO DE MEDICION

Se medirá por metro (m), instalada obtenidos según lo indica los planos y aprobados por el Inspector.

FORMA DE PAGO

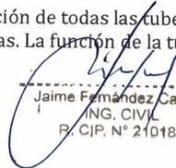
Esta partida se pagara al precio unitario medido por metro; dicho precio y pago contribuirá compensación total por mano de obra, materiales herramientas, e imprevistos.

07.03.01.02.- RED DE DISTRIBUCION C/TUBERIA DE 1/2" PVC-SAP

DESCRIPCION

Esta partida se refiere al suministro y colocación de todas las tuberías que regulan el paso de agua, conocidos como llaves o válvulas. La función de la tubería es abastecer a los ramales.

CALIDAD DE LOS MATERIALES


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. C.P. N° 210183

PROYECTO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD YUNCHACO DEL DISTRITO DE CUJILLO, PROVINCIA CUTERVO- CAJAMARCA"

000098



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

MODO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA

La Red Alimentador Tubería 1/2" permitirá el abastecimiento de agua a los ramales.

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte del Supervisor. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio del Supervisor puede poner en peligro seres vivos o propiedades, éste ordenará la modificación de las operaciones correspondientes o su interrupción, hasta que el contratista adopte las medidas correctivas necesarias.

a. CONTROLES TÉCNICOS

- El supervisor tendrá que verificar las cantidades de tubería que entraran.
- El supervisor tendrá que verificar que las tuberías estén en un buen estado.
- Las verificaciones de las válvulas según indique los planos.

b. CONTROLES DE EJECUCIÓN

- Verificación en el momento de la colocación de las tuberías de unión roscada.
- Mantenimiento y limpieza en el momento de la instalación.

c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO

- Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.

METODO DE MEDICION

Se medirá por metro (m), instalada obtenidos según lo indica los planos y aprobados por el Inspector.

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagara al precio unitario medido por metro; dicho precio y pago contribuirá compensación total por mano de obra, materiales herramientas, e imprevistos.

07.04.01.- ACCESORIOS DE REDES

07.04.01.01.- CODO DE 90° PVC SAP DE 2"


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. C. P. N° 210183

PROYECTO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD YUNCHACO DEL DISTRITO DE CUJILLO, PROVINCIA CUTERVO- CAJAMARCA"

000097

017



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere al suministro e instalaciones del accesorio tipo codo de PVC de 2", según lo indica en los planos y la aprobación del Inspector

MÉTODO DE MEDICIÓN

Se medirá por unidad (und), instalada obtenidos según lo indica los planos y aprobados por el Inspector.

BASES DE PAGO

Esta partida se pagará al precio unitario medido por unidad (und), dicho precio y pago contribuirá compensación total por mano de obra, materiales herramientas, e imprevistos.

07.04.01.02.- CODO DE 90° PVC SAP DE 1/2"

DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere al suministro e instalaciones del accesorio tipo codo de PVC de 1/2", según lo indica en los planos y la aprobación del Inspector

MÉTODO DE MEDICIÓN

Se medirá por unidad (und), instalada obtenidos según lo indica los planos y aprobados por el Inspector.

BASES DE PAGO

Esta partida se pagará al precio unitario medido por unidad (und), dicho precio y pago contribuirá compensación total por mano de obra, materiales herramientas, e imprevistos.

07.04.01.03.- TEE PVC SAP 2"

GENERALIDADES

Esta partida se refiere al suministro y colocación de todos los mecanismos o elementos que cierran o regulan el paso de agua, conocidos registros, trampas u otros accesorios.

Los accesorios utilizados serán tee de 2" y se instalarán en los lugares donde se indica en los planos.

MÉTODO DE MEDIDA

Se medirán por unidad (und) instalada, obtenidos según lo indican los planos y aprobados por el Inspector.

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará al precio unitario medido por unidad (und), dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos que se presenten al realizar el trabajo.

PROYECTO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD YUNCHACO DEL DISTRITO DE CUJILLO, PROVINCIA CUTERVO- CAJAMARCA"

Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

000096

016



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



07.04.01.04.- TEE PVC SAP 1/2"

GENERALIDADES

Esta partida se refiere al suministro y colocación de todos los mecanismos o elementos que cierran o regulan el paso de agua, conocidos registros, trampas u otros accesorios.

Los accesorios utilizados serán tee de 1/2" y se instalarán en los lugares donde se indica en los planos.

MÉTODO DE MEDIDA

Se medirán por unidad (und) instalada, obtenidos según lo indican los planos y aprobados por el Inspector.

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará al precio unitario medido por unidad (und), dicho precio y pago constituirá compensación total por mano de obra, materiales, herramientas e imprevistos que se presenten al realizar el trabajo.

07.04.01.05.- REDUCCION PVC-SAP 2" A 1/2"

DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere al suministro e instalaciones del accesorio tipo Y de PVC con reducción de 4" a 2", según lo indica en los planos y la aprobación del Inspector

MÉTODO DE MEDICIÓN

Se medirá por unidad (und), instalada obtenidos según lo indica los planos y aprobados por el Inspector.

BASES DE PAGO

Esta partida se pagará al precio unitario medido por unidad (und), dicho precio y pago contribuirá compensación total por mano de obra, materiales herramientas, e imprevistos.


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. C.I.P. N° 210183

PROYECTO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD YUNCHACO DEL DISTRITO DE CUIJILLO, PROVINCIA CUTERVO- CAJAMARCA"

000095

015



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



III. ESTRUCTURA DE COSTOS – PRESUPUESTO


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

=====

PROYECTO: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD YUNCHACO DEL DISTRITO DE CUJILLO, PROVINCIA CUTERVO-CAJAMARCA"

000094

013

METRADO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD YUNCHACO, DISTRITO DE CUJILLO, PROVINCIA CUTERVO-
 REGION CAJAMARCA

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	ESTABLECIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD YUNCHACO		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	PERIMETRO DE SEGURIDAD	m	42.00
01.01.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00
02	SEGURIDAD Y SALUD		
02.01	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
03	PINTURA		
03.01	TRABAJOS EXTERIORES		
03.01.01	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	m2	106.00
03.01.02	PINTURA ESMALTE EN ZOCALOS EXTERIORES	m2	51.60
03.02	TRABAJOS INTERIORES		
03.02.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m2	150.67
03.02.02	PINTURA ESMALTE EN CONTRAZOCALOS INTERIORES	m2	7.74
03.02.03	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	m2	127.92
03.02.04	MANTENIMIENTO DE PUERTAS	glb	1.00
04	COBERTURA		
04.01	MANTENIMIENTO DE COBERTURA CON CALAMINA 25 MM	m2	179.52
04.02	CORREAS DE TUBO RECTANGULAR 2"X4"X3MM	m	179.00
04.03	CORREAS DE TUBO CUADRADO 2"X2"X2.5 MM.	m	179.00
05	CIELO RASO		
05.01	MANTENIMIENTO DE CIELO RASO	m2	127.92
06	INSTALACIONES ELECTRICAS		
06.01	MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE INTERRUPTORES	glb	1.00
06.02	MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE TOMACORRIENTES	glb	1.00
06.03	CAMBIO DE LUMINARIAS EN INTERIORES INC. ACCESORIOS	glb	1.00
07	INSTALACIONES SANITARIAS		
07.01	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE	glb	1.00
3	PLAN COVID -19		
08.01	PLAN COVID	glb	1.00
09	FLETE		
09.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00


 Jaime Fernández Carrero
 ING. CIVIL
 R. CIP. N° 210183

000092

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD NUEVO ORIENTE, DEL DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

026



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



PROYECTO: “PROYECTO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD NUEVO ORIENTE, DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO –CAJAMARCA”

CLIENTE: DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

UBICACIÓN: CUTERVO-CUTERVO-CAJAMARCA

COMPONENTE 01: OBRAS PRELIMINARES

01 OBRAS DE TRABAJOS PRELIMINARES GENERAL

DESCRIPCIÓN TÉCNICAS

01.01.- GENERALIDADES

Las presentes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS comprenden la descripción de todas y cada una de las partidas que serán ejecutadas en el proyecto, ciñéndose a las recomendaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Normas Peruanas de Estructuras y Normas Técnicas vigentes, así como a las Especificaciones Técnicas Específicas que forman parte de este Expediente.

SUB PRESUPUESTO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EE. SS NUEVO ORIENTE, DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.

02 TRABAJOS PRELIMINARES

02.01 PERIMETRO DE SEGURIDAD

DESCRIPCION

Se refiere a las labores de colocación de perimétrico provisional de seguridad comprenderá de una cinta de seguridad donde corresponda, con la finalidad de garantizar la seguridad integral de personal obrero y peatones cercanos a la ejecución del mantenimiento.

Método de Construcción

Serán colocados en un lugar visible, según corresponda su ubicación y las circunstancias en que se den los trabajos con la finalidad de advertir al público de los trabajos que se ejecutan, estarán anclados a postes removibles con una altura promedio de 1.00 m de altura

Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. C.I.P. N° 210183

“PROYECTO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD NUEVO, ORIENTE DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO –CAJAMARCA”

000151

025

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M" concordante a la estructura de los costos unitarios.

02.02 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

DESCRIPCION

Comprenden todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para la seguridad en el lugar de trabajo y protegerse contra posibles lesiones.

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "GLB" concordante a la estructura de los costos unitarios

03 PINTURA

3.1.-TRABAJOS EXTERIORES E INTERIORES

3.1.1.- PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES

Las pinturas serán de marca de buena calidad comprobada. Será de tipo látex acrílico Exterior e interior con anti hongo Inodoro. Recubrimiento acrílico plástico que se diluye al agua preparada industrialmente listo para el uso, Indebido agregar agua más del 10 %. Lavable, pinta y se lava sin dejar manchas. Los colores deberán ser preparados industrialmente en laboratorio. No se permitirá el uso de pintura con fechas de vencimiento fenecidas. Tampoco las que se diluyen más del 10 % en agua. Las que se comprueben realizadas sin las condiciones exigidas, serán rechazadas.

Los tramos de obra que el Contratista deberá ejecutar, serán determinados oportunamente por la Fiscalización, que se lo indicará con la debida antelación. Si el grado de perfección obtenido en los tramos de muestra no fuesen satisfactorios, a solo juicio de la Fiscalización, el Contratista deberá repetirlo a su costo hasta obtener muestras cuyo acabado sea aceptado. Las muestras aprobadas se mantendrán durante el periodo de obra, salvo indicación en contrario y servirán de contraste permanente a los efectos de decidir cada vez en forma inapelable por comparación, con los sucesivos sectores de las obras que construya, si éstos se ajustan a la perfección y acabados deseados. De no lograrse coincidencia, el Contratista deberá realizar todos los trabajos complementarios que haga falta para mejorar las técnicas constructivas y las terminaciones a un costo exclusivo. El grado de rechazo a que pueden ser posibles los sectores de obra mal ejecutados, puede llegar hasta ordenar el Contratista su reconstrucción a su entero costo.

Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

=====

PROYECTO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD NUEVO, ORIENTE DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO -CAJAMARCA

000150

024

Antes de ejecutar el rubro, se procederá a la limpieza total de la superficie a ser pintada. Los defectos que pudieran presentar las paredes serán corregidos antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocaran esmeradamente una vez concluidos.

Antes de ejecutar la pintura al látex, se verificará la completa remoción de suciedad, polvo, películas y eflorescencias, mediante lijado y limpieza con cepillo de cerda. Una vez preparadas las superficies, se procederá a la aplicación de una mano de pintura a látex con el color incorporado, en caso de solicitarse color, o la cantidad de manos que fueren necesarias hasta obtener una superficie lisa y de coloración homogénea y uniforme.

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M2" concordante a la estructura de los costos unitarios

04 COBERTURA

04.02. MANTENIMIENTO DE COBERTURA CON CALAMINA

DESCRIPCION

Este rubro comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de la colocación de calamina en techo sobre la armadura, en la obra Las planchas galvanizadas onduladas deben tener un acabado superficial libre de defectos como huecos, exfoliaciones, defectos de laminación, óxido blanco, manchas, etc. que sean perjudiciales para su uso práctico.

- 1.- Las planchas de calamina deberá ser fácilmente colocada y emperradas sobre el acero.
- 2.- El contratista será responsable de los desperfectos o defectos que pudieran presentarse, hasta (45) días después de la recepción de la obra, quedando obligado a subsanarlas a entera satisfacción.

Calamina de techo. Calamina metálica galvanizada 0.22 mm x 3.60 m x 0.8m.

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M2" concordante a la estructura de los costos unitarios.

04.03. CARPINTERÍA METALICA

04.03.01 SUMINISTRO DE CARPINTERIA

DESCRIPCION

Este rubro incluye el cómputo de todos los elementos de carpintería metálica se adjunte ficha técnica del proveedor. Los elementos que requieren ensamblaje especial, serán soldados


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

=====

"PROYECTO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD NUEVO, ORIENTE DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO -CAJAMARCA"

000149

023

adecuadamente con esquinas perfectamente a escuadra. Se entregarán libres de defectos y torceduras.

Acero corrugado $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ grado 60 de $3/8" \times 9 \text{ m}$

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M2" concordante a la estructura de los costos unitarios

5.- CIELO RASO

5.1. MANTENIMIENTO DE CIELO RASO

Este ítem se refiere a la instalación de cielo raso en listón de madera (machihembre) para el cubrimiento de la inferior de cubierta, de acuerdo con las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría.

- Ubicar el espacio donde debe realizarse el cielo raso.
- Verificar lotes de fabricación de la madera para garantizar texturas y colores uniformes.
- Verificar niveles y pendientes del techo.
- Medir el área y perímetro del lugar al cual se le va hacer el cielo raso.
- Revisar especificaciones de la distribución de la estructura en los planos.
- Cortar los durmientes y repisas a utilizar según las medidas requeridas.
- Pasar niveles a una altura más o menos de 1 metro tomando como referencia los niveles de los muros pañetados del recinto, estos niveles se pasan con una manguera transparente llena de agua que indicara la misma altura en los puntos que se tomen como referencia.
- A partir de los puntos de referencia se mide hacia el nivel del cielo raso la misma altura en todos los puntos teniendo en cuenta las respectivas pendientes que pueda llevar el cielo raso.
- Regatear el muro según el grosor de las repisas ($20 \times 4 \text{ cm}$) a 6 cm de hondo para incrustarlas dentro de este.
- El proceso anterior se realiza en los dos muros donde entrara anclada la repisa.
- Las repisas se deben colocar a una distancia de 50 cm una de la otra a lo largo del espacio.
- Luego de colocar todas las repisas se procede a toquetear con durmientes cada metro de forma trasversal, estos durmientes son clavados a las repisas con puntilla.
- Colocar el listón machihembre de madera, este se debe colocar de adentro hacia afuera del cielo raso de la cubierta.
- Los listones deben ser colocados según sus filos, puesto que el listón tiene por uno de sus filos una cuña a la cual se le denomina macho y por el otro filo tiene una canal o hendidura que se le denomina hembra
- Al iniciar la primera franja o fila del cielo raso con el listón, se debe dejar el filo que tiene cuña (hembra) contra la pared o muro del recinto, para así permitir que sobre la cuña del listón (macho) se pueda clavar con una puntilla este a la repisa y posteriormente introducir a este el siguiente listón por el filo hembra.
- Si la interventoría requiere la instalación del ángulo de terminación sobre el contorno del cielo raso se procede a la colocación de este clavando con puntilla a la intersección del cielo raso con la pared o muro.

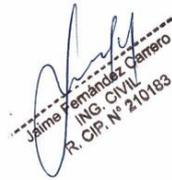
Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
CIP. N° 210183

002

- Verificar niveles, alineamientos y pendiente para aprobación.

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M2" concordante a la estructura de los costos unitario.


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

=====

"PROYECTO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD NUEVO, ORIENTE DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO -CAJAMARCA"

000147



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



ESPECIFICACIONES TECNICAS

MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES ELECTRICAS

PROYECTO : “PROYECTO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD NUEVO ORIENTE, DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO –CAJAMARCA”

PROPIETARIO: MINISTERIO DE SALUD - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

FECHA : Marzo del 2023

6.-MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO ELECTRICO

06.01.- SALIDAS

06.01.01.- SALIDA PARA CENTROS DE LUZ

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Es el conjunto de actividades donde se realizaran el mantenimiento de canaletas, conductores de cobre, cajas de interruptores y tomacorrientes, instaladas en la estructura de techo sobre cielo raso y adosados en paredes, de los cuales, la caja de salida del artefacto de iluminación se ubica en el techo o pared.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

Siendo los materiales utilizados en esta partida:

- Cableado eléctrico
- Cable eléctrico N° 14
- Cajas rectangulares
- Interruptor simple.


Jaime Fernández Cáceres
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

MODO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA

Se colocará la salida para centro de luz en la parte en la cual sea visible para el usuario y estará colocado a una altura del cielo raso .

=====

“PROYECTO : MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD NUEVO ORIENTE DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO –CAJAMARCA”

000146



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte de la entidad. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

a. CONTROLES TÉCNICOS

- La entidad deberá tener en cuenta cualquier desperfecto que ocasione esta instalación.
- La entidad a través de los técnicos de planta deberá prever que la zona a colocar la salida para el centro de luz se encuentre en estado limpio y sin impurezas.

b. CONTROLES DE EJECUCIÓN

- Verificar que en el momento de la colocación el personal este protegido, por algún caso suceda algún corto circuito.
- Verificar que la salida para el centro de luz en la ejecución sea lo estipulado por la entidad

c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO

- Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.

METODO DE MEDICIÓN

Las salidas para centros de luz se medirá por puntos (pto) de salida

FORMA DE PAGO

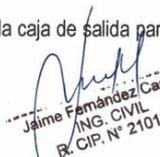
Esta partida será pagada por punto de acuerdo al precio unitario indicado en el presupuesto de la obra para el presente trabajo, previa aprobación de la entidad; entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación completa por materiales, mano de obra y herramientas, necesarias para la ejecución del ítem.

06.01.02.- SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Es el mantenimiento de las cajas en paredes, siendo estas cajas de plástico, la caja de salida para el artefacto y la salida para el interruptor será del tipo rectangular.

Los colores a emplear en el Sistema 380/220V será:


Jaime Fernández Camero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

"PROYECTO : MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD NUEVO ORIENTE DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO –CAJAMARCA"

000145

039



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



FASE-1: NEGRO
FASE-2: AZUL
FASE-3: ROJO
NEUTRO: BLANCO

Los materiales básico a utilizar en la presente partida consiste en:

- Conductor NH-70 tipo Sólido.
- Caja Rectangular
- Pegamento de Tubería
- Cinta Aislante.
- Tubo PVC-P 20mmΦ.
- Curva PVC-P 20mmΦ.
- Unión Simple 20mmΦ.

Para efectuar el cableado de una manera fácil y sencilla deberá realizarse con parafina a fin de evitar la fricción y el tensionado, que ocasionaría elongamiento que afectaría al PVC protector del cable, originando bajo aislamiento. Finalmente deberá dejarse extremos suficientemente largo para las conexiones.

MEDICION

La unidad de medida será por punto (pto)

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por punto, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

04.01.03.- SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Es el conjunto de actividades que consiste en realizar el mantenimiento a la salida para el interruptor será del tipo rectangular. El interruptor (placa) podrá ser de 1, 2, 3 golpes y tendrán una capacidad de 10Amp en 220 V, en placa de baquelita color marfil, Todos los conductores de una misma fase serán del

Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. OIP. N° 210183

"PROYECTO : MANTENIMIENO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD NUEVO ORIENTE DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO –CAJAMARCA"

000144

018



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



mismo color desde su salida en bomes del tablero hasta el punto de utilización, dejándose un bucle para su conexión correspondiente.

Los colores a emplear en el Sistema 380/220V será:

FASE-1: NEGRO
FASE-2: AZUL
FASE-3: ROJO
NEUTRO: BLANCO

Los materiales básico a utilizar en la presente partida consiste en:

- Conductor NH-70 tipo Sólido.
- Placa Interruptor de 1, 2, 3 golpes, de conmutación 03 vías, 10 A-220V.
- Pegamento de Tubería
- Cinta Aislante.

MEDICION

La unidad de medida será por punto (pto).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por punto, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

04.01.04.- CONDUCTORES Y/O CABLES

04.01.04.01.- CABLE ELECTRICO NH-80

DESCRIPCIÓN

Es el conjunto de cables eléctricos TW AWG – MCM N° 14, que intervienen en las distintas partidas del expediente.

Temperatura de trabajo hasta 60° C. , resistencia a los ácidos , aceites y álcalis hasta los 60° C.

Tensión de servicio 600 V. Para ser usados como conductor de circuito de distribución. Los conductores serán continuos de caja a caja no permitiendo empalmes dentro de la tubería.

Jáimes Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

=====

"PROYECTO : MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD NUEVO ORIENTE DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO –CAJAMARCA"

000143

oit



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



MÉTODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado, de acuerdo a las prescripciones anteriores antes dichas se medirá por metro (m).

04.01.04.02.- TABLERO GENERAL

DESCRIPCIÓN

Tablero General.- Se realizará el mantenimiento del tablero que controla todo el cableado de distribución para cada circuito que tiene. Los circuitos que lleva son: De alumbrado, circuitos de tomacorriente

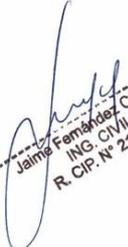
Interruptor termo magnético.- Los interruptores serán del tipo termo magnético “no fuse” para operación manual, con protección de sobrecarga y cortocircuito, **mecanismo de** desenganche instantáneo.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La cantidad por la que se pagará, será por unidad (Und), en su posición final.

BASES DE PAGO

Los trabajos que denoten la ejecución de esta partida, se cancelarán de acuerdo al precio unitario del contrato y con cargo a la partida .


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210163

=====

“PROYECTO : MANTENIMIENO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD NUEVO ORIENTE DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO –CAJAMARCA”

000142



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



ESPECIFICACIONES TECNICAS

MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES ELECTRICAS

PROYECTO : “PROYECTO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD NUEVO ORIENTE, DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO –CAJAMARCA”

PROPIETARIO: MINISTERIO DE SALUD - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

FECHA : Marzo del 2023

6.-MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO ELECTRICO

06.01.- SALIDAS

06.01.01.- SALIDA PARA CENTROS DE LUZ

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

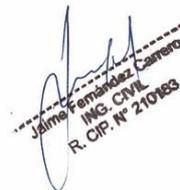
Es el conjunto de actividades donde se realizaran el mantenimiento de canaletas, conductores de cobre, cajas de interruptores y tomacorrientes, instaladas en la estructura de techo sobre cielo raso y adosados en paredes, de los cuales, la caja de salida del artefacto de iluminación se ubica en el techo o pared.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

Siendo los materiales utilizados en esta partida:

- Cableado eléctrico
- Cable eléctrico N° 14
- Cajas rectangulares
- Interruptor simple.


Jaime Fernández Camero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210188

MODO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA

Se colocará la salida para centro de luz en la parte en la cual sea visible para el usuario y estará colocado a una altura del cielo raso .

=====

“PROYECTO : MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD NUEVO ORIENTE DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO –CAJAMARCA”

000141



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



ESPECIFICACIONES TECNICAS
INSTALACIONES SANITARIAS

PROYECTO :
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD - DIRECCION SUB REGIONAL DE
SALUD CUTERVO
FECHA : MARZO 2023

7.- MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES SANITARIAS

07.01.- APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS

07.01.01.- INODORO TANQUE BAJO BLANCO

DESCRIPCION

Esta partida se refiere al suministro y mantenimiento del aparato sanitario Inodoro tanque bajo, que serán de color blanco, con sus accesorios completos; en todas las salidas

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

METODO DE CONSTRUCCION

Se realizará el mantenimiento de las tuberías y accesorios

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte de la Entidad. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio de la Entidad puede poner en peligro



PROYECTO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD NUEVO ORIENTE DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO –CAJAMARCA

000140



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



a. **CONTROLES TÉCNICOS**

Verificar que el accesorio se encuentre en buen estado y cumpla con las especificaciones técnicas.

b. **CONTROLES DE EJECUCIÓN**

Verificar el correcto mantenimiento de los accesorios

c. **CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.

METODO DE MEDICION

Se medirá por Pieza (pza) de mantenimiento.

07.01.02.- LAVATORIO DE LOSA BLANCA PARA PARED DE AGUA FRÍA

DESCRIPCIÓN

Se realizará el mantenimiento de lavatorio de Losa vitrificada, con perforación central para montaje de grifería.

Color blanco; Clase "A". Tiene una poza rectangular con depresiones para jabón, reborde contra salpicaduras, similar al modelo Rapid Jet. Tiene conexión para agua fría.



Desagüe: Se realizará mantenimiento de tubería de desagüe de recojo de aguas pluviales en toda la red.

METODO DE MEDICION

Se medirá por Pieza (pza) de mantenimiento

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará al precio unitario por Pieza (pza); de mantenimiento

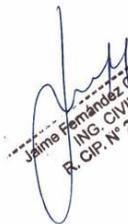
013



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



III. ESTRUCTURA DE COSTOS – PRESUPUESTO


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

=====

“PROYECTO : MANTENIMIENO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD NUEVO ORIENTE DISTRITO CUTERVO , PROVINCIA CUTERVO –CAJAMARCA”

000138

DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO
CONCURSO PUBLICO N° 0001-2023/DSRS – CUTERVO “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 08 (OCHO) ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO: C.S. SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, P.S. EL ARENAL DE SANTO TOMAS DE CUTERVO, P.S. CHISIGLE, P.S. YUNCHACO, C.S. NUEVO ORIENTE, C.S. CHOROS, P.S. LANCHE Y P.S. EL CUMBE”

012

HOJA DE METRADO

Presupuesto 1401029 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD NUEVO ORIENTE, DISTRITO DE CUTERVO, FOAJA CUTERVO- REGION CAJAMARCA
 Cliente DIRECCION SUB REGIONAL DE CUTERVO
 Lugar CAJAMARCA - CUTERVO - CUTERVO

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	ESTABLECIMIENTO DE SALUD NUEVO ORIENTE		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	PERIMETRO DE SEGURIDAD	m	75.00
01.01.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	g/b	1.00
02	SEGURIDAD Y SALUD		
02.01	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	g/b	1.00
03	PINTURA		
03.01	TRABAJOS EXTERIORES		
03.01.01	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	m2	87.84
03.01.02	PINTURA ESMALTE EN ZOCALOS EXTERIORES	m2	48.80
03.02	TRABAJOS INTERIORES		
03.02.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m2	122.00
03.02.02	PINTURA ESMALTE EN CONTRAZOCALOS INTERIORES	m2	14.64
03.02.03	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	m2	148.84
03.02.04	MANTENIMIENTO DE PUERTAS	g/b	1.00
04	COBERTURA		
04.01	MANTENIMIENTO DE COBERTURA CON CALAMINA 25 MM	m2	148.84
04.02	CORREAS DE TUBO RECTANGULAR 2"X4"X3MM	m	160.00
04.03	CORREAS DE TUBO CUADRADO 2"X2"X2.5 MM.	m	160.00
05	CIELO RASO		
05.01	MANTENIMIENTO DE CIELO RASO	m2	148.84
06	INSTALACIONES ELECTRICAS		
06.01	MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE INTERRUPTORES	g/b	1.00
06.02	MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE TOMACORRIENTES	g/b	1.00
06.03	CAMBIO DE LUMINARIAS EN INTERIORES INC. ACCESORIOS	g/b	1.00
07	INSTALACIONES SANITARIAS		
07.01	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE	g/b	1.00
08	PLAN COVID -19		
08.01	PLAN COVID	g/b	1.00
	COSTO DIRECTO		
	GASTOS GENERALES (8.00 %)		
	UTILIDAD (4.00)		
	SUBTOTAL		
	IGV (18.00 %)		
	PRESUPUESTO TOTAL		

Jaime Fernández Carrero
 ING. CIVIL
 R. CIP. N° 210183

Fecha : 14/03/2023 12:12:18a. m.

000137



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO

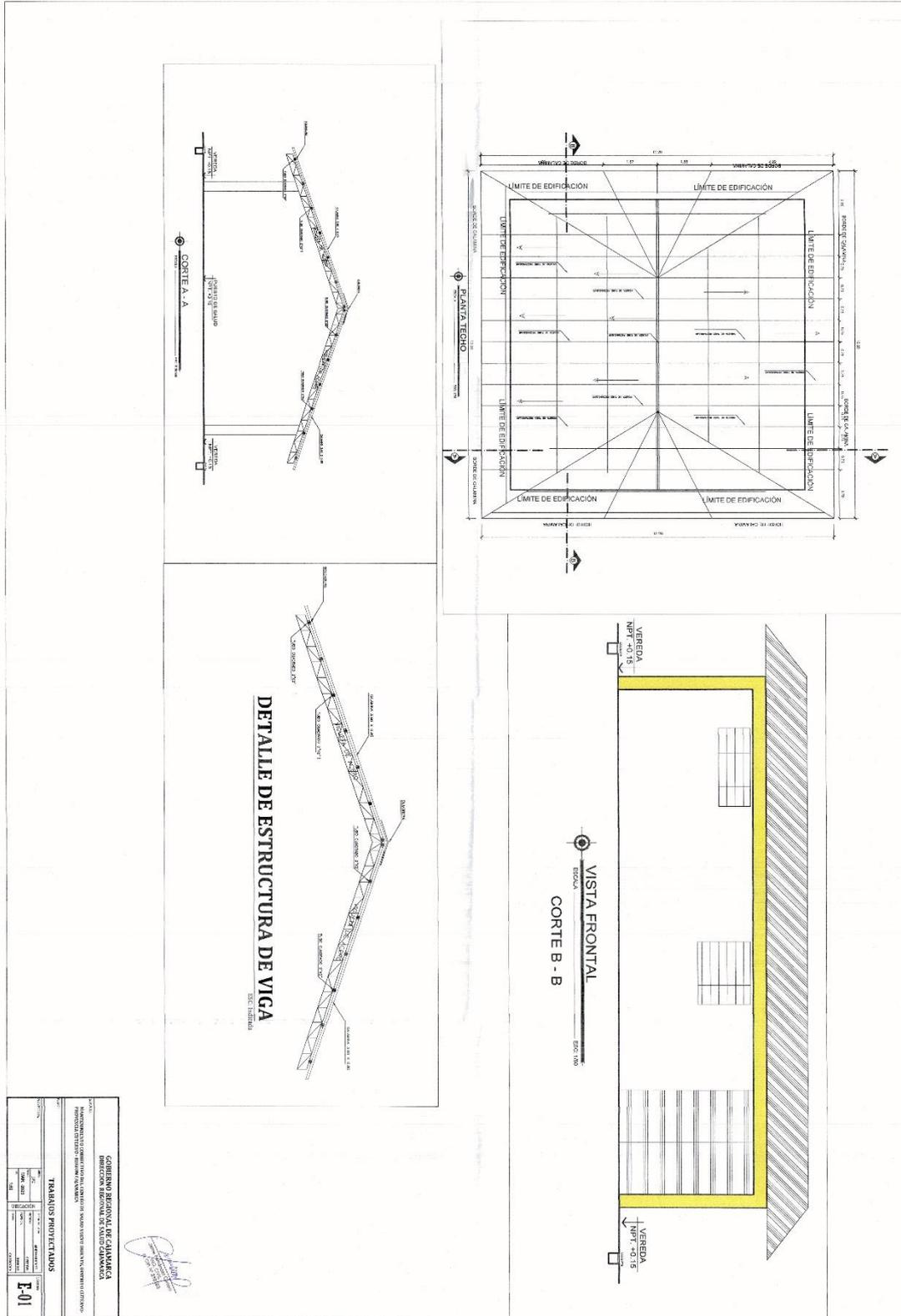


V.- PLANOS


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R.Ci.P. N° 210183

"PROYECTO : MANTENIMIENO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD NUEVO ORIENTE DISTRITO CUTERVO , PROVINCIA CUTERVO -CAJAMARCA"

000127



MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD CHOROS, DEL DISTRITO DE CHOROS, PROVINCIA CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



“PROYECTO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD CHOROS, DISTRITO CHOROS, PROVINCIA CUTERVO –CAJAMARCA”

CLIENTE: DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

UBICACIÓN: CUTERVO-CUTERVO-CAJAMARCA

COMPONENTE 01: OBRAS PRELIMINARES

01 OBRAS DE TRABAJOS PRELIMINARES GENERAL

DESCRIPCIÓN TÉCNICAS

01.01.- GENERALIDADES

Las presentes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS comprenden la descripción de todas y cada una de las partidas que serán ejecutadas en el proyecto, cifándose a las recomendaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Normas Peruanas de Estructuras y Normas Técnicas vigentes, así como a las Especificaciones Técnicas Específicas que forman parte de este Expediente.

SUB PRESUPUESTO: “PROYECTO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD CHOROS, DISTRITO CHOROS, PROVINCIA CUTERVO –CAJAMARCA”

02 TRABAJOS PRELIMINARES

02.01 PERIMETRO DE SEGURIDAD

DESCRIPCION

Se refiere a las labores de colocación de perimétrico provisional de seguridad comprenderá de una cinta de seguridad donde corresponda, con la finalidad de garantizar la seguridad integral de personal obrero y peatones cercanos a la ejecución del mantenimiento.

Método de Construcción

Serán colocados en un lugar visible, según corresponda su ubicación y las circunstancias en que se den los trabajos con la finalidad de advertir al público de los trabajos que se ejecutan, estarán anclados a postes removibles con una altura promedio de 1.00 m de altura


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

000189

“PROYECTO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD CHOROS, DISTRITO CHOROS, PROVINCIA CUTERVO –CAJAMARCA”

026

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M" concordante a la estructura de los costos unitarios.

02.02 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

DESCRIPCION

Comprenden todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para la seguridad en el lugar de trabajo y protegerse contra posibles lesiones.

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "GLB" concordante a la estructura de los costos unitarios

03 PINTURA

3.1.-TRABAJOS EXTERIORES E INTERIORES

3.1.1.- PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES

Las pinturas serán de marca de buena calidad comprobada. Será de tipo látex acrílico Exterior e interior con anti hongo Inodoro. Recubrimiento acrílico plástico que se diluye al agua preparada industrialmente listo para el uso, Indebido agregar agua más del 10 %. Lavable, pinta y se lava sin dejar manchas. Los colores deberán ser preparados industrialmente en laboratorio. No se permitirá el uso de pintura con fechas de vencimiento fenecidas. Tampoco las que se diluyen más del 10 % en agua. Las que se comprueben realizadas sin las condiciones exigidas, serán rechazadas.

Los tramos de obra que el Contratista deberá ejecutar, serán determinados oportunamente por la Fiscalización, que se lo indicará con la debida antelación. Si el grado de perfección obtenido en los tramos de muestra no fuesen satisfactorios, a solo juicio de la Fiscalización, el Contratista deberá repetirlo a su costo hasta obtener muestras cuyo acabado sea aceptado. Las muestras aprobadas se mantendrán durante el periodo de obra, salvo indicación en contrario y servirán de contraste permanente a los efectos de decidir cada vez en forma inapelable por comparación, con los sucesivos sectores de las obras que construya, si éstos se ajustan a la perfección y acabados deseados. De no lograrse coincidencia, el Contratista deberá realizar todos los trabajos complementarios que haga falta para mejorar las técnicas constructivas y las terminaciones a un costo exclusivo. El grado de rechazo a que pueden ser posibles los sectores de obra mal ejecutados, puede llegar hasta ordenar el Contratista su reconstrucción a su entero costo.


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

000188

=====

PROYECTO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD CHOROS, DISTRITO CHOROS, PROVINCIA CUTERVO –CAJAMARCA

56

Antes de ejecutar el rubro, se procederá a la limpieza total de la superficie a ser pintada. Los defectos que pudieran presentar las paredes serán corregidos antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluidos.

Antes de ejecutar la pintura al látex, se verificará la completa remoción de suciedad, polvo, películas y eflorescencias, mediante lijado y limpieza con cepillo de cerda. Una vez preparadas las superficies, se procederá a la aplicación de una mano de pintura a látex con el color incorporado, en caso de solicitarse color, o la cantidad de manos que fueren necesarias hasta obtener una superficie lisa y de coloración homogénea y uniforme.

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M2" concordante a la estructura de los costos unitarios

04 COBERTURA

04.02. MANTENIMIENTO DE COBERTURA CON CALAMINA

DESCRIPCION

Este rubro comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de la colocación de calamina en techo sobre la armadura, en la obra Las planchas galvanizadas onduladas deben tener un acabado superficial libre de defectos como huecos, exfoliaciones, defectos de laminación, óxido blanco, manchas, etc. que sean perjudiciales para su uso práctico.

- 1.- Las planchas de calamina deberá ser fácilmente colocada y empernadas sobre el acero.
- 2.- El contratista será responsable de los desperfectos o defectos que pudieran presentarse, hasta (45) días después de la recepción de la obra, quedando obligado a subsanarlas a entera satisfacción.

Calamina de techo. Calamina metálica galvanizada 0.22 mm x 3.60 m x 0.8m.

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M2" concordante a la estructura de los costos unitarios.

04.03. CARPINTERÍA METALICA

04.03.01 SUMINISTRO DE CARPINTERIA

DESCRIPCION

Este rubro incluye el cómputo de todos los elementos de carpintería metálica se adjunte ficha técnica del proveedor. Los elementos que requieren ensamblaje especial, serán soldados

Jaimé Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

024

adecuadamente con esquinas perfectamente a escuadra. Se entregarán libres de defectos y torceduras.

Acero corrugado fy = 4200 kg/cm2 grado 60 de 3/8" x 9 m

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M2" concordante a la estructura de los costos unitarios

5.- CIELO RASO

5.1. MANTENIMIENTO DE CIELO RASO

Este ítem se refiere a la instalación de cielo raso en listón de madera (machihembre) para el cubrimiento de la inferior de cubierta, de acuerdo con las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría.

- Ubicar el espacio donde debe realizarse el cielo raso.
- Verificar lotes de fabricación de la madera para garantizar texturas y colores uniformes.
- Verificar niveles y pendientes del techo.
- Medir el área y perímetro del lugar al cual se le va hacer el cielo raso.
- Revisar especificaciones de la distribución de la estructura en los planos.
- Cortar los durmientes y repisas a utilizar según las medidas requeridas.
- Pasar niveles a una altura más o menos de 1 metro tomando como referencia los niveles de los muros pañetados del recinto, estos niveles se pasan con una manguera transparente llena de agua que indicara la misma altura en los puntos que se tomen como referencia.
- A partir de los puntos de referencia se mide hacia el nivel del cielo raso la misma altura en todos los puntos teniendo en cuenta las respectivas pendientes que pueda llevar el cielo raso.
- Regatear el muro según el grosor de las repisas (20x4 cm) a 6 cm de hondo para incrustarlas dentro de este.
- El proceso anterior se realiza en los dos muros donde entrara anclada la repisa.
- Las repisas se deben colocar a una distancia de 50 cm una de la otra a lo largo del espacio.
- Luego de colocar todas las repisas se procede a toquetear con durmientes cada metro de forma transversal, estos durmientes son clavados a las repisas con puntilla.
- Colocar el listón machihembre de madera, este se debe colocar de adentro hacia afuera del cielo raso de la cubierta.
- Los listones deben ser colocados según sus filos, puesto que el listón tiene por uno de sus filos una cuña a la cual se le denomina macho y por el otro filo tiene una canal o hendidura que se le denomina hembra
- Al iniciar la primera franja o fila del cielo raso con el listón, se debe dejar el filo que no tiene cuña (hembra) contra la pared o muro del recinto, para así permitir que sobre la cuña del listón (macho) se pueda clavar con una puntilla este a la repisa y posteriormente introducir a este el siguiente listón por el filo hembra.
- Si la interventoría requiere la instalación del ángulo de terminación sobre el contorno del cielo raso se procede a la colocación de este clavando con puntilla a la intersección del cielo raso con la pared o muro.
- Verificar niveles, alineamientos y pendiente para aprobación.


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

PROYECTO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD CHOROS, DISTRITO CHOROS, PROVINCIA CUTERVO –CAJAMARCA*****

000186

022

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M2" concordante
a la estructura de los costos unitario.


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

000185

=====

“PROYECTO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD CHOROS, DISTRITO CHOROS, PROVINCIA CUTERVO –CAJAMARCA”

DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO
CONCURSO PUBLICO N° 0001-2023/DSRS – CUTERVO “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 08 (OCHO) ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO: C.S. SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, P.S. EL ARENAL DE SANTO TOMAS DE CUTERVO, P.S. CHISIGLE, P.S. YUNCHACO, C.S. NUEVO ORIENTE, C.S. CHOROS, P.S. LANCHE Y P.S. EL CUMBE”

022



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



ESPECIFICACIONES TECNICAS

MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES ELECTRICAS

PROYECTO: “PROYECTO : MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD CHOROS, DISTRITO CHOROS , PROVINCIA CUTERVO –CAJAMARCA”

PROPIETARIO: MINISTERIO DE SALUD - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

FECHA : Marzo del 2023

6.-MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO ELECTRICO

06.01.- SALIDAS

06.01.01.- SALIDA PARA CENTROS DE LUZ

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Es el conjunto de actividades donde se realizarán el mantenimiento de canaletas, conductores de cobre, cajas de interruptores y tomacorrientes, instaladas en la estructura de techo sobre cielo raso y adosados en paredes, de los cuales, la caja de salida del artefacto de iluminación se ubica en el techo o pared.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

Siendo los materiales utilizados en esta partida:

- Cableado eléctrico
- Cable eléctrico N° 14
- Cajas rectangulares
- Interruptor simple.

MODO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA

Se colocará la salida para centro de luz en la parte en la cual sea visible para el usuario y estará colocado a una altura del cielo raso .


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 219183

“PROYECTO : MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD CHOROS, DISTRITO CHOROS, PROVINCIA CUTERVO –CAJAMARCA”

000184



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte de la entidad. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

a. CONTROLES TÉCNICOS

- La entidad deberá tener en cuenta cualquier desperfecto que ocasione esta instalación.
- La entidad a través de los técnicos de planta deberá prever que la zona a colocar la salida para el centro de luz se encuentre en estado limpio y sin impurezas.

b. CONTROLES DE EJECUCIÓN

- Verificar que en el momento de la colocación el personal este protegido, por algún caso suceda algún corto circuito.
- Verificar que la salida para el centro de luz en la ejecución sea lo estipulado por la entidad

c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO

- Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.

METODO DE MEDICIÓN

Las salidas para centros de luz se medirá por puntos (pto) de salida

FORMA DE PAGO

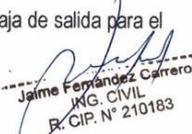
Esta partida será pagada por punto de acuerdo al precio unitario indicado en el presupuesto de la obra para el presente trabajo, previa aprobación de la entidad; entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación completa por materiales, mano de obra y herramientas, necesarias para la ejecución del ítem.

06.01.02.- SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Es el mantenimiento de las cajas en paredes, siendo estas cajas de plástico, la caja de salida para el artefacto y la salida para el interruptor será del tipo rectangular.

Los colores a emplear en el Sistema 380/220V será:


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

=====

"PROYECTO : MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD CHOROS, DISTRITO CHOROS, PROVINCIA CUTERVO –CAJAMARCA"

000183



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



FASE-1: NEGRO
FASE-2: AZUL
FASE-3: ROJO
NEUTRO: BLANCO

Los materiales básico a utilizar en la presente partida consiste en:

- Conductor NH-70 tipo Sólido.
- Caja Rectangular
- Pegamento de Tubería
- Cinta Aislante.
- Tubo PVC-P 20mmΦ.
- Curva PVC-P 20mmΦ.
- Unión Simple 20mmΦ.

Para efectuar el cableado de una manera fácil y sencilla deberá realizarse con parafina a fin de evitar la fricción y el tensionado, que ocasionaría elongamiento que afectaría al PVC protector del cable, originando bajo aislamiento. Finalmente deberá dejarse extremos suficientemente largo para las conexiones.

MEDICION

La unidad de medida será por punto (pto)

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por punto, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

04.01.03.- SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Es el conjunto de actividades que consiste en realizar el mantenimiento a la salida para el interruptor será del tipo rectangular. El interruptor (placa) podrá ser de 1, 2, 3 golpes y tendrán una capacidad de 10Amp en 220 V, en placa de baquelita color marfil, Todos los conductores de una misma fase serán del

=====

“PROYECTO : MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD CHOROS, DISTRITO CHOROS, PROVINCIA CUTERVO –CAJAMARCA”


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

000182

019



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



mismo color desde su salida en bomes del tablero hasta el punto de utilización, dejándose un bucle para su conexión correspondiente.

Los colores a emplear en el Sistema 380/220V será:

FASE-1: NEGRO
FASE-2: AZUL
FASE-3: ROJO
NEUTRO: BLANCO

Los materiales básico a utilizar en la presente partida consiste en:

- Conductor NH-70 tipo Sólido.
- Placa Interruptor de 1, 2, 3 golpes, de conmutación 03 vías, 10 A-220V.
- Pegamento de Tubería
- Cinta Aislante.

MEDICION

La unidad de medida será por punto (pto).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por punto, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

04.01.04.- CONDUCTORES Y/O CABLES

04.01.04.01.- CABLE ELECTRICO NH-80

DESCRIPCIÓN

Es el conjunto de cables eléctricos TW AWG – MCM N° 14, que intervienen en las distintas partidas del expediente.

Temperatura de trabajo hasta 60° C. , resistencia a los ácidos , aceites y álcalis hasta los 60° C.

Tensión de servicio 600 V. Para ser usados como conductor de circuito de distribución. Los conductores serán continuos de caja a caja no permitiendo empalmes dentro de la tubería.

Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

PROYECTO : MANTENIMIENO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD CHOROS, DISTRITO CHOROS, PROVINCIA CUTERVO –CAJAMARCA”

000181



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



MÉTODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado, de acuerdo a las prescripciones anteriores antes dichas se medirá por metro (m).

04.01.04.02.- TABLERO GENERAL

DESCRIPCIÓN

Tablero General.- Se realizará el mantenimiento del tablero que controla todo el cableado de distribución para cada circuito que tiene. Los circuitos que lleva son: De alumbrado, circuitos de tomacorriente

Interruptor termo magnético.- Los interruptores serán del tipo termo magnético "no fuse" para operación manual, con protección de sobrecarga y cortocircuito, **mecanismo de** desenganche instantáneo.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La cantidad por la que se pagará, será por unidad (Und), en su posición final.

BASES DE PAGO

Los trabajos que denoten la ejecución de esta partida, se cancelarán de acuerdo al precio unitario del contrato y con cargo a la partida .


Jaime Fernández Castro
ING. CIVIL
R. C.P. N° 210183

PROYECTO : MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD CHOROS, DISTRITO CHOROS, PROVINCIA CUTERVO -CAJAMARCA"

000180



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



ESPECIFICACIONES TECNICAS

INSTALACIONES SANITARIAS

PROYECTO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD CHOROS,
DISTRITO CHOROS, PROVINCIA CUTERVO –CAJAMARCA”

PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD - DIRECCION SUB REGIONAL DE
SALUD CUTERVO

FECHA : MARZO 2023

7.- MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES SANITARIAS

07.01.- APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS

07.01.01.- INODORO TANQUE BAJO BLANCO

DESCRIPCION

Esta partida se refiere al suministro y mantenimiento del aparato sanitario Inodoro tanque bajo, que serán de color blanco, con sus accesorios completos; en todas las salidas

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

METODO DE CONSTRUCCION

Se realizará el mantenimiento de las tuberías y accesorios

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte de la Entidad. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.




Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

“PROYECTO: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD CHOROS, DISTRITO CHOROS, PROVINCIA CUTERVO –CAJAMARCA”

000179

016



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio de la Entidad puede poner en peligro

a. **CONTROLES TÉCNICOS**

Verificar que el accesorio se encuentre en buen estado y cumpla con las especificaciones técnicas.

b. **CONTROLES DE EJECUCIÓN**

Verificar el correcto mantenimiento de los accesorios

c. **CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.

METODO DE MEDICION

Se medirá por Pieza (pza) de mantenimiento.

07.01.02.- LAVATORIO DE LOSA BLANCA PARA PARED DE AGUA FRÍA

DESCRIPCIÓN

Se realizará el mantenimiento de lavatorio de Losa vitrificada, con perforación central para montaje de grifería.

Color blanco; Clase "A". Tiene una poza rectangular con depresiones para jabón, reborde contra salpicaduras, similar al modelo Rapid Jet. Tiene conexión para agua fría.



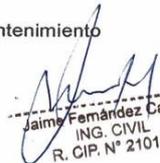
Desagüe: Se realizará mantenimiento de tubería de desagüe de recojo de aguas pluviales en toda la red.

METODO DE MEDICION

Se medirá por Pieza (pza) de mantenimiento

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará al precio unitario por Pieza (pza); de mantenimiento


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

000178

RESUMEN DE METRADOS

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD CHOROS, DISTRITO DE CHOROS, PROVINCIA CUTERVO- REGION CAJAMARCA

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	CENTRO DE SALUD CHOROS		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	PERIMETRO DE SEGURIDAD	m	20.00
01.01.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	gib	1.00
02	SEGURIDAD Y SALUD		
02.01	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gib	1.00
03	PINTURA		
03.01	TRABAJOS EXTERIORES		
03.01.01	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	m2	500.00
03.01.02	PINTURA ESMALTE EN ZOCALOS EXTERIORES	m2	20.60
03.02	TRABAJOS INTERIORES		
03.02.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m2	350.00
03.02.02	PINTURA ESMALTE EN CONTRAZOCALOS INTERIORES	m2	20.60
03.02.03	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	m2	151.20
04	PUERTAS		
04.01	MANTENIMIENTO DE PUERTAS	gib	1.00
05	COBERTURA		
05.01	MANTENIMIENTO DE COBERTURA CON CALAMINA 25 MM	m2	151.29
05.02	CORREAS DE TUBO RECTANGULAR 2"X4"X3MM	m	151.29
05.03	CORREAS DE TUBO CUADRADO 2"X2"X2.5 MM.	m	151.29
06	CIELO RASO		
06.01	MANTENIMIENTO DE CIELO RASO	m2	151.20
07	INSTALACIONES ELECTRICAS		
07.01	MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE INTERRUPTORES	gib	1.00
07.02	MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE TOMACORRIENTES	gib	1.00
07.03	CAMBIO DE LUMINARIAS EN INTERIORES INC. ACCESORIOS	gib	1.00
08	INSTALACIONES SANITARIAS		
08.01	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE	gib	1.00
09	PLAN COVID -19		
09.01	PLAN COVID	gib	1.00
10	FLETE		
10.01	FLETE TERRESTRE	gib	1.00

[Firma]
 Jaime Fernández Carrero
 ING. CIVIL
 R. CIP. N° 270183

000177

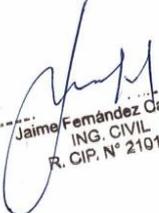
001



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



V.- PLANOS


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 219183

=====

"PROYECTO : MANTENIMIENO CORRECTIVO DEL CENTRO DE SALUD NUEVO ORIENTE DISTRITO CUTERVO , PROVINCIA CUTERVO -CAJAMARCA"

=====

000167

MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD I - I CHISIGLE, DEL DISTRITO DE SÓCOTA, PROVINCIA CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

SERVICIO: “MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD I-1 CHISIGLE, DISTRITO DE SOCOTA, PROVINCIA CUTERVO – REGION CAJAMARCA”

2. FINALIDAD PUBLICA:

Contar con un establecimiento optimo que pueda permitir la seguridad y funcionamiento de los servicios del Puesto de Salud, contribuyendo de esta manera con la seguridad frente a la lluvia y necesidades fisiológicas den treo del establecimiento para mejorar la calidad de vida del recurso humano, bienes y otros.

3.- ANTECEDENTES:

Se cuenta con la infraestructura física para el desarrollo del establecimiento de salud, infraestructura de material de adobe, techo de calamina y estructura de madera, con una distribución de más de 15 años. Por su tiempo de vida, la cobertura liviana, ha sufrido deterioro por las inclemencias del clima, además no se cuenta con un servicio higiénico para el personal o público, es así que se ha propuesto el mejoramiento de la cobertura liviana y modificación del servicio higiénico, entre otros.

Las metas del proyecto consisten en: mejoramiento del techo liviano, cambio de estructura de madera a estructura metálica de fierro corrugado, cambio de falso cielo de triplay con juncos de madera, demolición de muro de adobe para instalación de puerta, asentado de adobe para cerramiento de servicios higiénico, mantenimiento de aparatos sanitarios y sus instalaciones, mantenimiento de puertas existentes, instalación de chapas de globo y llaves, instalación de puerta de servicios higiénico e instalación de puerta en admisión, instalación de luminarias, instalación de canaleta pluvial entre otros.

4.- OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

El objetivo “Mejoramiento del Puesto de Salud Chisigle, del Distrito de Socota, Provincia de Cutervo, Región Cajamarca.

5.- AREA DE INFLUENCIA:

El Área de influencia que abarca la presente infraestructura es la población del Centro Poblado de Chisigle.

6.- ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Se describe en forma sucinta las actividades a ejecutar:



Arq. Juan José Liñcor Rojas
Reg. CAP 14606

000207

08



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



7.- MANTENIMIENTO EN EXTERIORES

7.1. trabajos exterior e interior

7.1.1.- Estructuras

Techo Metálico

- Mejoramiento del techo liviano, en un área de 190.00 m2, se realizará el reforzamiento con estructura metálica de fierro corrugado.



Instalación de Canaleta pluvial.

- Se instalará canaleta pluvial en ambos extremos según pendiente del techo a dos aguas, con material de pvc 6" y plancha galvanizada.

Vidrio catedral semidoble incoloro crudo

- Se instalará vidrio catedral en ventas bajas.



7.1.2.- Falso Cielo Raso

Falso cielo raso de triplay

- se instalará falso cielo raso de triplay en un área de 115.00 m2 con juncos de madera, así misma instalación de dos (08) focos led



7.1.3.- Arquitectura

Muros y tabiques

- Mejoramiento del servicio higiénico
- Mejoramiento de muro para soldar techo metálico




Arq. Juan José Llincor Rojas
Reg. CAP 14606

000206

03

DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

CONCURSO PUBLICO N° 0001-2023/DSRS – CUTERVO “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 08 (OCHO) ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO: C.S. SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, P.S. EL ARENAL DE SANTO TOMAS DE CUTERVO, P.S. CHISIGLE, P.S. YUNCHACO, C.S. NUEVO ORIENTE, C.S. CHOROS, P.S. LANCHE Y P.S. EL CUMBE”



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO**



- Tarrajeo de muro de adobe con yeso
- Puertas**
- Instalación de una (01) puerta contraplacado en servicio higiénico.
- Mantenimiento de puertas.

El consultor debe realizar las conexiones necesarias para el sistema eléctrico y sanitario, según el análisis de costos unitarios del presente proyecto para funcionamiento.



8.- CONSIDERACIONES GENERALES:

- ✓ Forma parte de la propuesta del postor una Constancia de visita al ambiente donde se realizará el Servicio de Mejoramiento, firmado por el área Usuario.
- ✓ La modalidad del Servicio será “A Suma Alzada” (o a Todo Costo).
- ✓ El Contratista ganador de la ejecución del Servicio de Mejoramiento deberá entregar con Cargo al Usuario todos aquellos materiales que se hubiesen retirado para su reemplazo o materiales sobrantes de la ejecución.
- ✓ El Contratista ganador de la ejecución del Servicio de Mejoramiento deberá instalar INSUMOS nuevos y de calidad reconocida en el mercado nacional, Además deben ser similares en precio y en marcas a la proforma de materiales adjuntado en el presente expediente.
- ✓ La verificación de la ejecución de los trabajos estará a cargo de un Ing. Civil o Arquitecto de la Entidad o en su defecto por el responsable del Establecimiento.
- ✓ Previa a la firma del Acta de Recepción o Conformidad se debe someter a pruebas funcionales por un número de 30 días suficientes que garanticen su funcionamiento.
- ✓ Por ningún motivo se autorizarán Adicionales al presupuesto.

09.- PLAZO EJECUCION

El proyecto se ejecutará en un plazo de 30 días calendarios.

10.- SISTEMA DE CONTRATACION:

A SUMA ALSADA.



Arq. Juan José Liñcor Rojas
Reg. CAP 14606

000205

06



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



ESTRUCTURA DE COSTOS – PRESUPUESTO



000204

05

DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO
 CONCURSO PUBLICO N° 0001-2023/DSRS – CUTERVO “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 08 (OCHO) ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO: C.S. SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, P.S. EL ARENAL DE SANTO TOMAS DE CUTERVO, P.S. CHISIGLE, P.S. YUNCHACO, C.S. NUEVO ORIENTE, C.S. CHOROS, P.S. LANCHE Y P.S. EL CUMBE”

S10

Página 1

Presupuesto

Presupuesto 1201001 Mejoramiento del Puesto de Salud Chisigle
 Cliente DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO Costo al 27/02/2023
 Lugar CAJAMARCA - CUTERVO - SOCOTA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Parcial \$/.
01	ESTRUCTURAS				
01.01	TECHO METALICO				
01.01.01	MEJORAMIENTO DE TECHO EXISTENTE	m2	190.00		
01.01.02	MEJORAMIENTO DE CANALETA PLUVIAL	gb	2.00		
01.02	FALSO CIELO				
01.02.01	FALSO CIELO DE TRIPLAY Y JUNCOS DE MADERA	m2	115.00		
01.02.02	INSTALACION DE LUMINARIA	und	8.00		
02	ARQUITECTURA Y ACABADOS				
02.01	ARQUITECTURA				
02.01.01	MUROS Y TABIQUES				
02.01.01.01	MEJORAMIENTO DE SERVICIO HIGIENICO	gb	1.00		
02.01.01.02	MEJORAMIENTO DE MURO PARA SOLDAR TECHO METALICO	gb	1.00		
02.01.01.03	TARRAJEO MUROS PRIMARIO	m2	3.00		
02.01.01.04	VIDRIO SEMIDOBLE INCOLORO CRUDO	p2	10.00		
02.01.02	PUERTAS				
02.01.02.01	PUERTA CONTRAPLACADA 0.70x2.10	und	1.00		
02.01.02.02	MANTENIMIENTO DE PUERTAS	gb	8.00		
	COSTO DIRECTO				
	GASTOS GENERALES				
	UTILIDAD				

	SUB TOTAL				
	IGV (18%)				

	TOTAL DE PRESUPUESTO				



Juan José Llúncor Rojas
 Arq. Juan José Llúncor Rojas
 Reg. CAP 14606

000203

Fecha: 27/02/2023 12:24:18

04



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



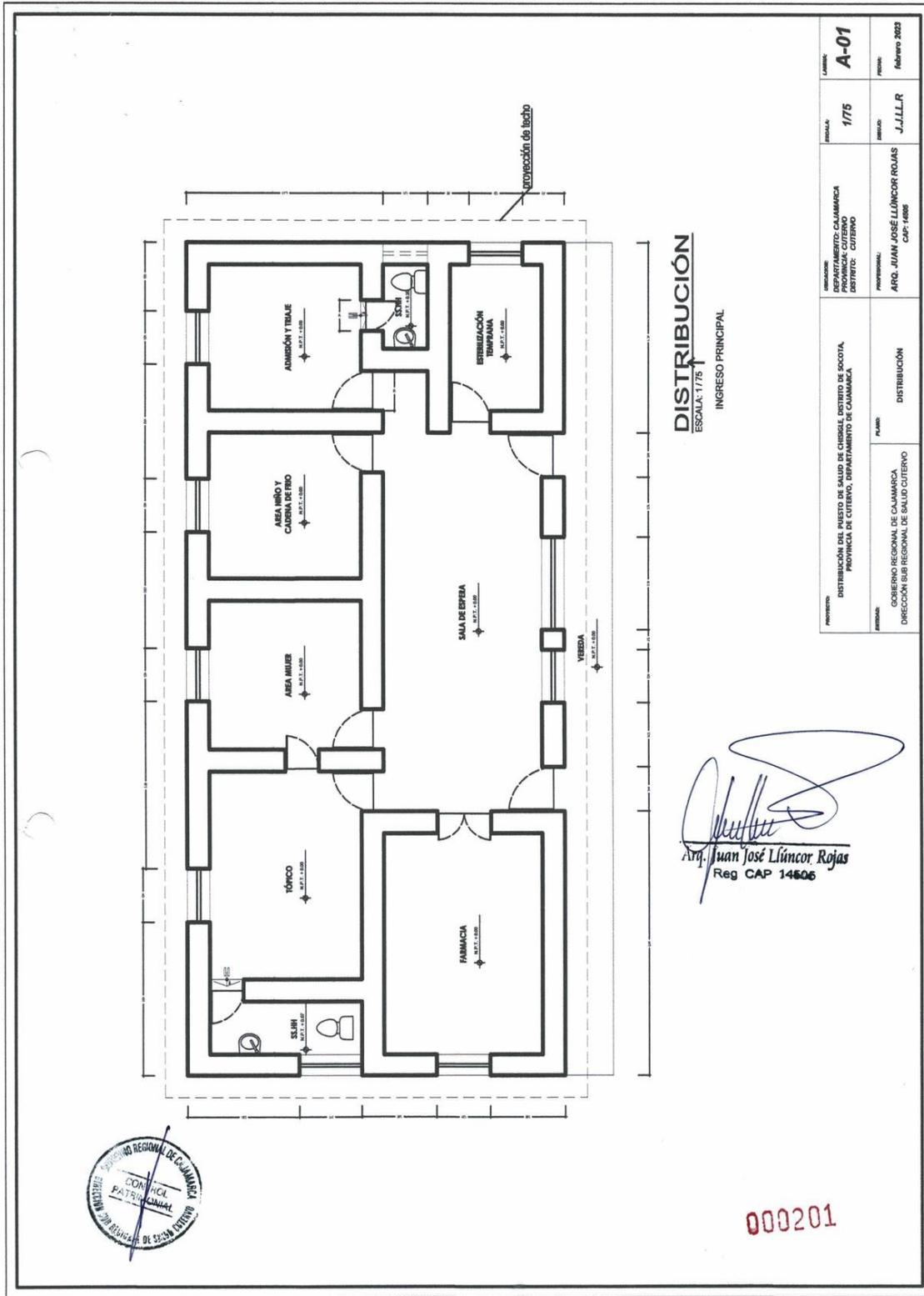
PLANO DE DISTRIBUCIÓN



000202

03

DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO
 CONCURSO PUBLICO N° 0001-2023/DSRS – CUTERVO “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 08 (OCHO) ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO: C.S. SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, P.S. EL ARENAL DE SANTO TOMAS DE CUTERVO, P.S. CHISIGLE, P.S. YUNCHACO, C.S. NUEVO ORIENTE, C.S. CHOROS, P.S. LANCHE Y P.S. EL CUMBE”



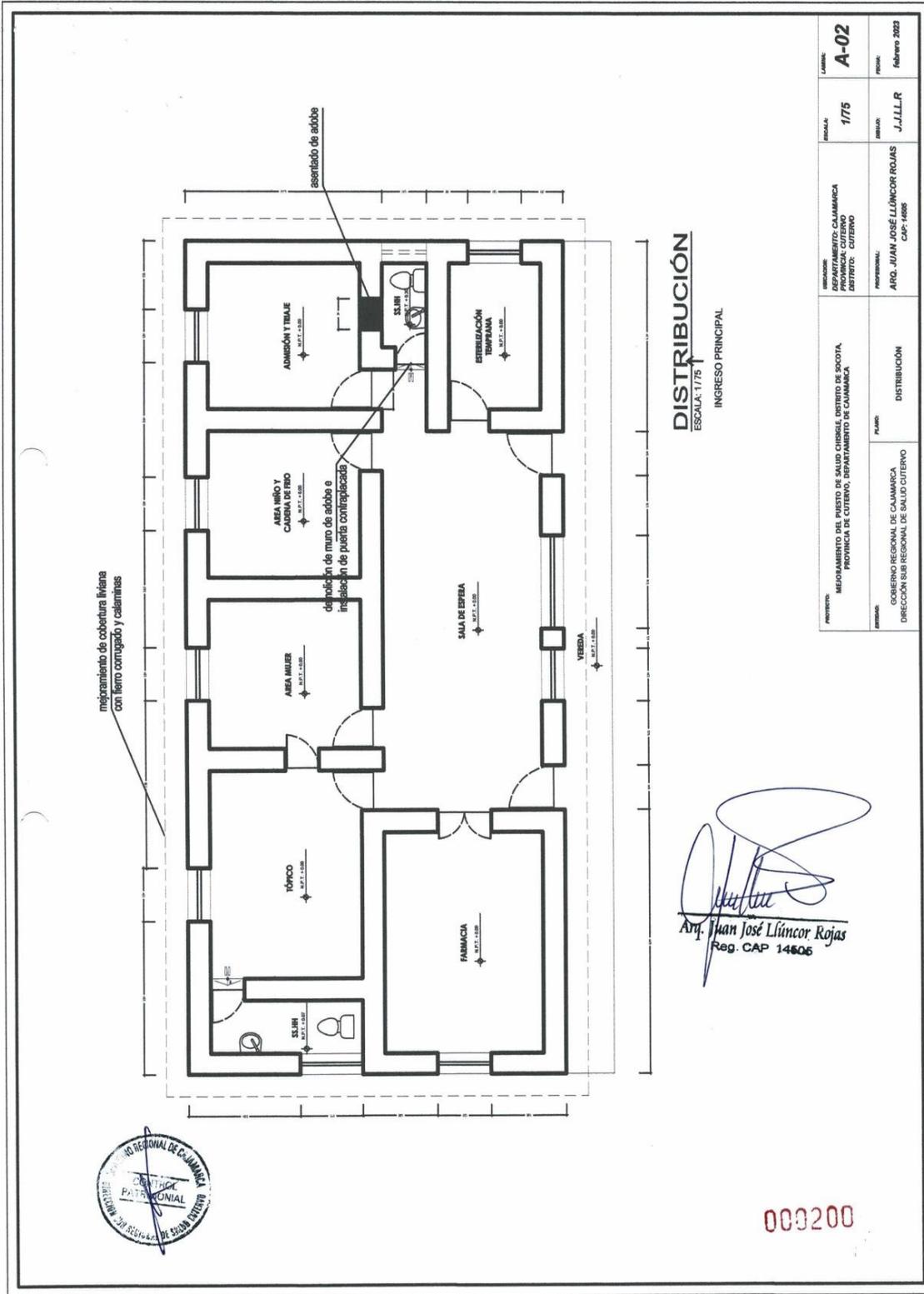
DISTRIBUCIÓN
 ESCALA: 1/75
 INGRESO PRINCIPAL

Juan José Llúncor Rojas
 Arq. Juan José Llúncor Rojas
 Reg CAP 14606

000201

PROYECTO:	DISTRIBUCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE CHISIGLE, DISTRITO DE SOCOTA, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	PROFESIONAL:	ARQ. JUAN JOSÉ LLÚNCOR ROJAS CAP: 14606
AREA:	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO	PLANO:	DISTRIBUCIÓN
INDICADOR:	DEPARTAMENTO: CAJAMARCA DISTRITO: CUTERVO	ESCALA:	1/75
LABOR:	A-01	PROFESIONISTA:	J.J.L.R
FECHA:	Febrero 2023		

DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO
 CONCURSO PUBLICO N° 0001-2023/DSRS – CUTERVO “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 08 (OCHO) ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO: C.S. SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, P.S. EL ARENAL DE SANTO TOMAS DE CUTERVO, P.S. CHISIGLE, P.S. YUNCHACO, C.S. NUEVO ORIENTE, C.S. CHOROS, P.S. LANCHE Y P.S. EL CUMBE”



[Signature]
 Arq. Juan José Llúncor Rojas
 Reg. CAP 14606

LABORABLE:	A-02
ESCALA:	1/75
PROYECTO:	MEJORAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD CHISIGLE, DISTRITO DE SKOKTA, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
UBICACION:	DEPARTAMENTO: CAJAMARCA DISTRITO: CUTERVO
PROFESIONAL:	ARQ. JUAN JOSÉ LLÚNCOR ROJAS CAP: 14606
FECHA:	FEBRERO 2023
PROYECTO:	DISTRIBUCIÓN
UBICACION:	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

000200

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL ARENAL, DEL DISTRITO DE SANTO TOMÁS, PROVINCIA CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



“PROYECTO: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL ARENAL, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA CUTERVO- REGION CAJAMARCA”
CLIENTE: DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

UBICACIÓN: CUTERVO-CUTERVO-CAJAMARCA

COMPONENTE 01: OBRAS PRELIMINARES

01 OBRAS DE TRABAJOS PRELIMINARES GENERAL

DESCRIPCIÓN TÉCNICAS

01.01.- GENERALIDADES

Las presentes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS comprenden la descripción de todas y cada una de las partidas que serán ejecutadas en el proyecto, ciñéndose a las recomendaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Normas Peruanas de Estructuras y Normas Técnicas vigentes, así como a las Especificaciones Técnicas Específicas que forman parte de este Expediente.

SUB PRESUPUESTO: “PROYECTO: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL ARENAL, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA CUTERVO- REGION CAJAMARCA”

02 TRABAJOS PRELIMINARES

02.01 PERIMETRO DE SEGURIDAD

DESCRIPCION

Se refiere a las labores de colocación de perimétrico provisional de seguridad comprenderá de una cinta de seguridad donde corresponda, con la finalidad de garantizar la seguridad integral de personal obrero y peatones cercanos a la ejecución del mantenimiento.

Método de Construcción

Serán colocados en un lugar visible, según corresponda su ubicación y las circunstancias en que se den los trabajos con la finalidad de advertir al público de los trabajos que se ejecutan, estarán anclados a postes removibles con una altura promedio de 1.00 m de altura


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. GIP. N° 210183

“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL ARENAL, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA CUTERVO- REGION CAJAMARCA”

032

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M" concordante a la estructura de los costos unitarios.

02.02 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

DESCRIPCION

Comprenden todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para la seguridad en el lugar de trabajo y protegerse contra posibles lesiones.

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "GLB" concordante a la estructura de los costos unitarios

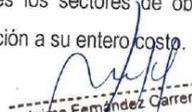
03 PINTURA

3.1.-TRABAJOS EXTERIORES E INTERIORES

3.1.1.- PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES

Las pinturas serán de marca de buena calidad comprobada. Será de tipo látex acrílico Exterior e interior con anti hongo Inodoro. Recubrimiento acrílico plástico que se diluye al agua preparada industrialmente listo para el uso, Indebido agregar agua más del 10 %. Lavable, pinta y se lava sin dejar manchas. Los colores deberán ser preparados industrialmente en laboratorio. No se permitirá el uso de pintura con fechas de vencimiento fenecidas. Tampoco las que se diluyen más del 10 % en agua. Las que se comprueben realizadas sin las condiciones exigidas, serán rechazadas.

Los tramos de obra que el Contratista deberá ejecutar, serán determinados oportunamente por la Fiscalización, que se lo indicará con la debida antelación. Si el grado de perfección obtenido en los tramos de muestra no fuesen satisfactorios, a solo juicio de la Fiscalización, el Contratista deberá repetirlo a su costo hasta obtener muestras cuyo acabado sea aceptado. Las muestras aprobadas se mantendrán durante el periodo de obra, salvo indicación en contrario y servirán de contraste permanente a los efectos de decidir cada vez en forma inapelable por comparación, con los sucesivos sectores de las obras que construya, si éstos se ajustan a la perfección y acabados deseados. De no lograrse coincidencia, el Contratista deberá realizar todos los trabajos complementarios que haga falta para mejorar las técnicas constructivas y las terminaciones a un costo exclusivo. El grado de rechazo a que pueden ser posibles los sectores de obra mal ejecutados, puede llegar hasta ordenar el Contratista su reconstrucción a su entero costo.


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL ARENAL, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA CUTERVO-REGION CAJAMARCA"

231

Antes de ejecutar el rubro, se procederá a la limpieza total de la superficie a ser pintada. Los defectos que pudieran presentar las paredes serán corregidos antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocaran esmeradamente una vez concluidos.

Antes de ejecutar la pintura al látex, se verificará la completa remoción de suciedad, polvo, películas y eflorescencias, mediante lijado y limpieza con cepillo de cerda. Una vez preparadas las superficies, se procederá a la aplicación de una mano de pintura a látex con el color incorporado, en caso de solicitarse color, o la cantidad de manos que fueren necesarias hasta obtener una superficie lisa y de coloración homogénea y uniforme.

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M2" concordante a la estructura de los costos unitarios

04 COBERTURA

04.02. MANTENIMIENTO DE COBERTURA CON CALAMINA

DESCRIPCION

Este rubro comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de la colocación de calamina en techo sobre la armadura, en la obra Las planchas galvanizadas onduladas deben tener un acabado superficial libre de defectos como huecos, exfoliaciones, defectos de laminación, óxido blanco, manchas, etc. que sean perjudiciales para su uso práctico.

- 1.- Las planchas de calamina deberá ser fácilmente colocada y empernadas sobre el acero.
- 2.- El contratista será responsable de los desperfectos o defectos que pudieran presentarse, hasta (45) días después de la recepción de la obra, quedando obligado a subsanarlas a entera satisfacción.

Calamina de techo. Calamina metálica galvanizada 0.22 mm x 3.60 m x 0.8m.

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M2" concordante a la estructura de los costos unitarios.

04.03. CARPINTERÍA METALICA

04.03.01 SUMINISTRO DE CARPINTERIA

DESCRIPCION

Este rubro incluye el cómputo de todos los elementos de carpintería metálica se adjunte ficha técnica del proveedor. Los elementos que requieren ensamblaje especial, serán soldados


Jaime Fernández Carrero
IMG. CIVIL
R. ZIP. N° 210183

030

adecuadamente con esquinas perfectamente a escuadra. Se entregarán libres de defectos y torceduras.

Acero corrugado fy = 4200 kg/cm2 grado 60 de 3/8" x 9 m

UNIDAD DE MEDIDA

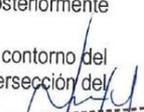
Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M2" concordante a la estructura de los costos unitarios

5.- CIELO RASO

5.1. MANTENIMIENTO DE CIELO RASO

Este ítem se refiere a la instalación de cielo raso en listón de madera (machihembre) para el cubrimiento de la inferior de cubierta, de acuerdo con las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría.

- Ubicar el espacio donde debe realizarse el cielo raso.
- Verificar lotes de fabricación de la madera para garantizar texturas y colores uniformes.
- Verificar niveles y pendientes del techo.
- Medir el área y perímetro del lugar al cual se le va hacer el cielo raso.
- Revisar especificaciones de la distribución de la estructura en los planos.
- Cortar los durmientes y repisas a utilizar según las medidas requeridas.
- Pasar niveles a una altura más o menos de 1 metro tomando como referencia los niveles de los muros pañetados del recinto, estos niveles se pasan con una manguera transparente llena de agua que indicara la misma altura en los puntos que se tomen como referencia.
- A partir de los puntos de referencia se mide hacia el nivel del cielo raso la misma altura en todos los puntos teniendo en cuenta las respectivas pendientes que pueda llevar el cielo raso.
- Regatear el muro según el grosor de las repisas (20x4 cm) a 6 cm de hondo para incrustarlas dentro de este.
- El proceso anterior se realiza en los dos muros donde entrara anclada la repisa.
- Las repisas se deben colocar a una distancia de 50 cm una de la otra a lo largo del espacio.
- Luego de colocar todas las repisas se procede a toquetear con durmientes cada metro de forma trasversal, estos durmientes son clavados a las repisas con puntilla.
- Colocar el listón machihembre de madera, este se debe colocar de adentro hacia afuera del cielo raso de la cubierta.
- Los listones deben ser colocados según sus filos, puesto que el listón tiene por uno de sus filos una cuña a la cual se le denomina macho y por el otro filo tiene una canal o hendidura que se le denomina hembra
- Al iniciar la primera franja o fila del cielo raso con el listón, se debe dejar el filo que no tiene cuña (hembra) contra la pared o muro del recinto, para así permitir que sobre la cuña del listón (macho) se pueda clavar con una puntilla este a la repisa y posteriormente introducir a este el siguiente listón por el filo hembra.
- Si la interventoría requiere la instalación del ángulo de terminación sobre el contorno del cielo raso se procede a la colocación de este clavando con puntilla a la intersección del cielo raso con la pared o muro.


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL ARENAL, DISTRITO DE SANTO TOMAS. PROVINCIA CUTERVO- REGION CAJAMARCA"

029

- Verificar niveles, alineamientos y pendiente para aprobación.

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M2" concordante a la estructura de los costos unitario.


Jaime Fernández Carrera
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210193

“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL ARENAL, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA CUTERVO- REGION CAJAMARCA”

828



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



ESPECIFICACIONES TECNICAS

MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES ELECTRICAS

“PROYECTO: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL ARENAL, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA CUTERVO- REGION CAJAMARCA”
PROPIETARIO: MINISTERIO DE SALUD - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

FECHA : Marzo del 2023

6.-MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO ELECTRICO

06.01.- SALIDAS

06.01.01.- SALIDA PARA CENTROS DE LUZ

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Es el conjunto de actividades donde se realizaran el mantenimiento de canaletas, conductores de cobre, cajas de interruptores y tomacorrientes, instaladas en la estructura de techo sobre cielo raso y adosados en paredes, de los cuales, la caja de salida del artefacto de iluminación se ubica en el techo o pared.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

Siendo los materiales utilizados en esta partida:

- Cableado eléctrico
- Cable eléctrico N° 14
- Cajas rectangulares
- Interruptor simple.

MODO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA

Se colocará la salida para centro de luz en la parte en la cual sea visible para el usuario y estará colocado a una altura del cielo raso .


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL ARENAL, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA CUTERVO- REGION CAJAMARCA”

02x



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte de la entidad. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

a. CONTROLES TÉCNICOS

- La entidad deberá tener en cuenta cualquier desperfecto que ocasione esta instalación.
- La entidad a través de los técnicos de planta deberá prever que la zona a colocar la salida para el centro de luz se encuentre en estado limpio y sin impurezas.

b. CONTROLES DE EJECUCIÓN

- Verificar que en el momento de la colocación el personal este protegido, por algún caso suceda algún corto circuito.
- Verificar que la salida para el centro de luz en la ejecución sea lo estipulado por la entidad

c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO

- Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.

METODO DE MEDICIÓN

Las salidas para centros de luz se medirá por puntos (pto) de salida

FORMA DE PAGO

Esta partida será pagada por punto de acuerdo al precio unitario indicado en el presupuesto de la obra para el presente trabajo, previa aprobación de la entidad; entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación completa por materiales, mano de obra y herramientas, necesarias para la ejecución del ítem.

06.01.02.- SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Es el mantenimiento de las cajas en paredes, siendo estas cajas de plástico, la caja de salida para el artefacto y la salida para el interruptor será del tipo rectangular.

Los colores a emplear en el Sistema 380/220V será:

“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL ARENAL, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA CUTERVO, REGION CAJAMARCA”

Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

CONCURSO PUBLICO N° 0001-2023/DSRS – CUTERVO “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 08 (OCHO) ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO: C.S. SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, P.S. EL ARENAL DE SANTO TOMAS DE CUTERVO, P.S. CHISIGLE, P.S. YUNCHACO, C.S. NUEVO ORIENTE, C.S. CHOROS, P.S. LANCHE Y P.S. EL CUMBE”

026



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



FASE-1: NEGRO
FASE-2: AZUL
FASE-3: ROJO
NEUTRO: BLANCO

Los materiales básico a utilizar en la presente partida consiste en:

- Conductor NH-70 tipo Sólido.
- Caja Rectangular
- Pegamento de Tubería
- Cinta Aislante.
- Tubo PVC-P 20mmΦ.
- Curva PVC-P 20mmΦ.
- Unión Simple 20mmΦ.

Para efectuar el cableado de una manera fácil y sencilla deberá realizarse con parafina a fin de evitar la fricción y el tensionado, que ocasionaría elongamiento que afectaría al PVC protector del cable, originando bajo aislamiento. Finalmente deberá dejarse extremos suficientemente largo para las conexiones.

MEDICION

La unidad de medida será por punto (pto)

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por punto, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

04.01.03.- SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Es el conjunto de actividades que consiste en realizar el mantenimiento a la salida para el interruptor será del tipo rectangular. El interruptor (placa) podrá ser de 1, 2, 3 golpes y tendrán una capacidad de 10Amp en 220 V, en placa de baquelita color marfil, Todos los conductores de una misma fase serán del

“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL ARENAL, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA CUTERVO-REGION CAJAMARCA”


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

025



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



mismo color desde su salida en bomes del tablero hasta el punto de utilización, dejándose un bucle para su conexión correspondiente.

Los colores a emplear en el Sistema 380/220V será:

FASE-1: NEGRO
FASE-2: AZUL
FASE-3: ROJO
NEUTRO: BLANCO

Los materiales básico a utilizar en la presente partida consiste en:

- Conductor NH-70 tipo Sólido.
- Placa Interruptor de 1, 2, 3 golpes, de conmutación 03 vías, 10 A-220V.
- Pegamento de Tubería
- Cinta Aislante.

MEDICION

La unidad de medida será por punto (pto).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por punto, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

04.01.04.- CONDUCTORES Y/O CABLES

04.01.04.01.- CABLE ELECTRICO NH-80

DESCRIPCIÓN

Es el conjunto de cables eléctricos TW AWG – MCM N° 14, que intervienen en las distintas partidas del expediente.

Temperatura de trabajo hasta 60° C. , resistencia a los ácidos , aceites y álcalis hasta los 60° C.
Tensión de servicio 600 V. Para ser usados como conductor de circuito de distribución. Los conductores serán continuos de caja a caja no permitiendo empalmes dentro de la tubería.

“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL ARENAL, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA CUTERVO, REGION CAJAMARCA”

Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

024



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



MÉTODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado, de acuerdo a las prescripciones anteriores antes dichas se medirá por metro (m).

04.01.04.02.- TABLERO GENERAL

DESCRIPCIÓN

Tablero General.- Se realizará el mantenimiento del tablero que controla todo el cableado de distribución para cada circuito que tiene. Los circuitos que lleva son: De alumbrado, circuitos de tomacorriente

Interruptor termo magnético.- Los interruptores serán del tipo termo magnético “no fuse” para operación manual, con protección de sobrecarga y cortocircuito, **mecanismo de** desenganche instantáneo.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La cantidad por la que se pagará, será por unidad (Und), en su posición final.

BASES DE PAGO

Los trabajos que denoten la ejecución de esta partida, se cancelarán de acuerdo al precio unitario del contrato y con cargo a la partida .


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL ARENAL DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA CUTERVO- REGION CAJAMARCA”



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



ESPECIFICACIONES TECNICAS

INSTALACIONES SANITARIAS

“PROYECTO: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL ARENAL, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA CUTERVO- REGION CAJAMARCA”
PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

FECHA : MARZO 2023

7.- MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES SANITARIAS

07.01.- APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS

07.01.01.- INODORO TANQUE BAJO BLANCO

DESCRIPCION

Esta partida se refiere al suministro y mantenimiento del aparato sanitario Inodoro tanque bajo, que serán de color blanco, con sus accesorios completos; en todas las salidas

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

METODO DE CONSTRUCCION

Se realizará el mantenimiento de las tuberías y accesorios

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte de la Entidad. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio de la Entidad puede poner en peligro



“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL ARENAL, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA CUTERVO- REGION CAJAMARCA”


Jaime Fernández Garrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



a. **CONTROLES TÉCNICOS**

Verificar que el accesorio se encuentre en buen estado y cumpla con las especificaciones técnicas.

b. **CONTROLES DE EJECUCIÓN**

Verificar el correcto mantenimiento de los accesorios

c. **CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.

METODO DE MEDICION

Se medirá por Pieza (pza) de mantenimiento.

07.01.02.- LAVATORIO DE LOSA BLANCA PARA PARED DE AGUA FRÍA

DESCRIPCIÓN

Se realizará el mantenimiento de lavatorio de Losa vitrificada, con perforación central para montaje de grifería.

Color blanco; Clase “A”. Tiene una poza rectangular con depresiones para jabón, reborde contra salpicaduras, similar al modelo Rapid Jet. Tiene conexión para agua fría.



Desagüe: Se realizará mantenimiento de tubería de desagüe de recojo de aguas pluviales en toda la red.

METODO DE MEDICION

Se medirá por Pieza (pza) de mantenimiento

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará al precio unitario por Pieza (pza); de mantenimiento


Jaime Fernández Cárrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

021



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



III. PLANILLA DE METRADOS


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

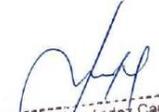
“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL ARENAL, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA CUTERVO- REGION CAJAMARCA”

029

METRADOS

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD LA FLOR, DISTRITO DE SAN ANDRES DE CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO- REGION CAJAMARCA

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	ESTABLECIMIENTO DEL PUESTO DE SALUD LA FLOR		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	PERIMETRO DE SEGURIDAD	m	30.00
01.01.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00
02	SEGURIDAD Y SALUD		
02.01	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
03	PINTURA		
03.01	TRABAJOS EXTERIORES		
03.01.01	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	m2	20.00
03.01.02	PINTURA ESMALTE EN ZOCALOS EXTERIORES	m2	10.00
03.02	TRABAJOS INTERIORES		
03.02.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m2	20.00
03.02.02	PINTURA ESMALTE EN CONTRAZOCALOS INTERIORES	m2	15.00
03.02.03	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	m2	50.00
03.02.04	MANTENIMIENTO DE PUERTAS	glb	1.00
04	COBERTURA		
04.01	MANTENIMIENTO DE COBERTURA CON CALAMINA 25 MM	m2	115.90
04.02	CORREAS DE TUBO RECTANGULAR 2"X4"X3MM	m	115.90
04.03	CORREAS DE TUBO CUADRADO 2"X2"X2.5 MM.	m	115.90
05	CIELO RASO		
05.01	MANTENIMIENTO DE CIELO RASO	m2	115.90
06	INSTALACIONES ELECTRICAS		
06.01	MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE INTERRUPTORES	glb	1.00
06.02	MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE TOMACORRIENTES	glb	1.00
06.03	CAMBIO DE LUMINARIAS EN INTERIORES INC. ACCESORIOS	glb	1.00
07	INSTALACIONES SANITARIAS		
07.01	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE	glb	1.00
08	PLAN COVID -19		
08.01	PLAN COVID	glb	1.00
09	FLETE		
09.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00


 Jaime Fernández Carrero
 ING. CIVIL
 R. CIP. N° 210183

087



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA IRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



VII.- PLANOS


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210183

“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL ARENAL, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA CUTERVO- REGION CAJAMARCA”

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL CUMBE, DEL DISTRITO DE CALLAYUC, PROVINCIA CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

32



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



“PROYECTO: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL CUMBE, DISTRITO DE CALLAYUC, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA”
CLIENTE: DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO
UBICACIÓN: CUTERVO-CUTERVO-CAJAMARCA

COMPONENTE 01: OBRAS PRELIMINARES

01 OBRAS DE TRABAJOS PRELIMINARES GENERAL

DESCRIPCIÓN TÉCNICAS

01.01.- GENERALIDADES

Las presentes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS comprenden la descripción de todas y cada una de las partidas que serán ejecutadas en el proyecto, ciñéndose a las recomendaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, Normas Peruanas de Estructuras y Normas Técnicas vigentes, así como a las Especificaciones Técnicas Específicas que forman parte de este Expediente.

SUB PRESUPUESTO: “PROYECTO: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL CUMBE, DISTRITO DE CALLAYUC, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA”

02 TRABAJOS PRELIMINARES

02.01 PERIMETRO DE SEGURIDAD

DESCRIPCION

Se refiere a las labores de colocación de perimétrico provisional de seguridad comprenderá de una cinta de seguridad donde corresponda, con la finalidad de garantizar la seguridad integral de personal obrero y peatones cercanos a la ejecución del mantenimiento.

Método de Construcción

Serán colocados en un lugar visible, según corresponda su ubicación y las circunstancias en que se den los trabajos con la finalidad de advertir al público de los trabajos que se ejecutan, estarán anclados a postes removibles con una altura promedio de 1.00 m de altura

Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. 01P. N° 218133

“ MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL CUMBE, DISTRITO DE CALLAYUC, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA”

000032

31

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M" concordante a la estructura de los costos unitarios.

02.02 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

DESCRIPCION

Comprenden todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para la seguridad en el lugar de trabajo y protegerse contra posibles lesiones.

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "GLB" concordante a la estructura de los costos unitarios

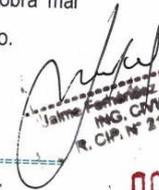
03 PINTURA

3.1.-TRABAJOS EXTERIORES E INTERIORES

3.1.1.- PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES

Las pinturas serán de marca de buena calidad comprobada. Será de tipo látex acrílico Exterior e interior con anti hongo Inodoro. Recubrimiento acrílico plástico que se diluye al agua preparada industrialmente listo para el uso, Indebido agregar agua más del 10 %. Lavable, pinta y se lava sin dejar manchas. Los colores deberán ser preparados industrialmente en laboratorio. No se permitirá el uso de pintura con fechas de vencimiento fenecidas. Tampoco las que se diluyen más del 10 % en agua. Las que se comprueben realizadas sin las condiciones exigidas, serán rechazadas.

Los tramos de obra que el Contratista deberá ejecutar, serán determinados oportunamente por la Fiscalización, que se lo indicará con la debida antelación. Si el grado de perfección obtenido en los tramos de muestra no fuesen satisfactorios, a solo juicio de la Fiscalización, el Contratista deberá repetirlo a su costo hasta obtener muestras cuyo acabado sea aceptado. Las muestras aprobadas se mantendrán durante el periodo de obra, salvo indicación en contrario y servirán de contraste permanente a los efectos de decidir cada vez en forma inapelable por comparación, con los sucesivos sectores de las obras que construya, si éstos se ajustan a la perfección y acabados deseados. De no lograrse coincidencia, el Contratista deberá realizar todos los trabajos complementarios que haga falta para mejorar las técnicas constructivas y las terminaciones a un costo exclusivo. El grado de rechazo a que pueden ser posibles los sectores de obra mal ejecutados, puede llegar hasta ordenar el Contratista su reconstrucción a su entero costo.


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. C.P. N° 218193

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL CUMBE, DISTRITO DE CALLAYUC, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA

000031

30

Antes de ejecutar el rubro, se procederá a la limpieza total de la superficie a ser pintada. Los defectos que pudieran presentar las paredes serán corregidos antes de proceder a pintarlas y los trabajos se retocaran esmeradamente una vez concluidos.

Antes de ejecutar la pintura al látex, se verificará la completa remoción de suciedad, polvo, películas y eflorescencias, mediante lijado y limpieza con cepillo de cerda. Una vez preparadas las superficies, se procederá a la aplicación de una mano de pintura a látex con el color incorporado, en caso de solicitarse color, o la cantidad de manos que fueren necesarias hasta obtener una superficie lisa y de coloración homogénea y uniforme.

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M2" concordante a la estructura de los costos unitarios

04 COBERTURA

04.02. MANTENIMIENTO DE COBERTURA CON CALAMINA

DESCRIPCION

Este rubro comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de la colocación de calamina en techo sobre la armadura, en la obra Las planchas galvanizadas onduladas deben tener un acabado superficial libre de defectos como huecos, exfoliaciones, defectos de laminación, óxido blanco, manchas, etc. que sean perjudiciales para su uso práctico.

- 1.- Las planchas de calamina deberá ser fácilmente colocada y emperradas sobre el acero.
- 2.- El contratista será responsable de los desperfectos o defectos que pudieran presentarse, hasta (45) días después de la recepción de la obra, quedando obligado a subsanarlas a entera satisfacción.

Calamina de techo. Calamina metálica galvanizada 0.22 mm x 3.60 m x 0.8m.

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M2" concordante a la estructura de los costos unitarios.

04.03. CARPINTERÍA METALICA

04.03.01 SUMINISTRO DE CARPINTERIA

DESCRIPCION

Este rubro incluye el cómputo de todos los elementos de carpintería metálica se adjunte ficha técnica del proveedor. Los elementos que requieren ensamblaje especial, serán soldados


Jaime Fernández Carrero
ING. CIVIL
R. O.P. N° 218133

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL CUMBE, DISTRITO DE CALLAYUC, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA"

000030

29

adecuadamente con esquinas perfectamente a escuadra. Se entregarán libres de defectos y torceduras.

Acero corrugado $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ grado 60 de $3/8" \times 9 \text{ m}$

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M2" concordante a la estructura de los costos unitarios

5.- CIELO RASO

5.1. MANTENIMIENTO DE CIELO RASO

Este ítem se refiere a la instalación de cielo raso en listón de madera (machihembre) para el cubrimiento de la inferior de cubierta, de acuerdo con las descripciones previamente indicadas en los planos arquitectónicos, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría.

- Ubicar el espacio donde debe realizarse el cielo raso.
- Verificar lotes de fabricación de la madera para garantizar texturas y colores uniformes.
- Verificar niveles y pendientes del techo.
- Medir el área y perímetro del lugar al cual se le va hacer el cielo raso.
- Revisar especificaciones de la distribución de la estructura en los planos.
- Cortar los durmientes y repisas a utilizar según las medidas requeridas.
- Pasar niveles a una altura más o menos de 1 metro tomando como referencia los niveles de los muros pañetados del recinto, estos niveles se pasan con una manguera transparente llena de agua que indicara la misma altura en los puntos que se tomen como referencia.
- A partir de los puntos de referencia se mide hacia el nivel del cielo raso la misma altura en todos los puntos teniendo en cuenta las respectivas pendientes que pueda llevar el cielo raso.
- Regatear el muro según el grosor de las repisas ($20 \times 4 \text{ cm}$) a 6 cm de hondo para incrustarlas dentro de este.
- El proceso anterior se realiza en los dos muros donde entrara anclada la repisa.
- Las repisas se deben colocar a una distancia de 50 cm una de la otra a lo largo del espacio.
- Luego de colocar todas las repisas se procede a toquetear con durmientes cada metro de forma trasversal, estos durmientes son clavados a las repisas con puntilla.
- Colocar el listón machihembre de madera, este se debe colocar de adentro hacia afuera del cielo raso de la cubierta.
- Los listones deben ser colocados según sus filos, puesto que el listón tiene por uno de sus filos una cuña a la cual se le denomina macho y por el otro filo tiene una canal o hendidura que se le denomina hembra
- Al iniciar la primera franja o fila del cielo raso con el listón, se debe dejar el filo que no tiene cuña (hembra) contra la pared o muro del recinto, para así permitir que sobre la cuña del listón (macho) se pueda clavar con una puntilla este a la repisa y posteriormente introducir a este el siguiente listón por el filo hembra.
- Si la interventoría requiere la instalación del ángulo de terminación sobre el contorno del cielo raso se procede a la colocación de este clavando con puntilla a la intersección del cielo raso con la pared o muro.
- Verificar niveles, alineamientos y pendiente para aprobación.

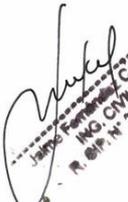
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL CUMBE, DISTRITO DE CALLAYUC, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA


Jaime Román del Carrero
ING. CIVIL
R. O.P. N° 210122
000029

28

UNIDAD DE MEDIDA

Para la medición de esta partida se utilizará como la unidad de medida "M2" concordante
a la estructura de los costos unitario.


Jaime Fernando Castro
ING. CIVIL
R. O.P. N° 210163

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL CUMBE, DISTRITO DE CALLAYUC, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA"

000028

27



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



ESPECIFICACIONES TECNICAS

MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES ELECTRICAS

“PROYECTO: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL CUMBE, DISTRITO DE CALLAYUC, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA”
PROPIETARIO: MINISTERIO DE SALUD - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

FECHA : Abril del 2023

6.-MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO ELECTRICO

06.01.- SALIDAS

06.01.01.- SALIDA PARA CENTROS DE LUZ

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Es el conjunto de actividades donde se realizaran el mantenimiento de canaletas, conductores de cobre, cajas de interruptores y tomacorrientes, instaladas en la estructura de techo sobre cielo raso y adosados en paredes, de los cuales, la caja de salida del artefacto de iluminación se ubica en el techo o pared.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

Siendo los materiales utilizados en esta partida:

- Cableado eléctrico
- Cable eléctrico N° 14
- Cajas rectangulares
- Interruptor simple.

MODO DE EJECUCIÓN DE LA PARTIDA

Se colocará la salida para centro de luz en la parte en la cual sea visible para el usuario y estará colocado a una altura del cielo raso .


Jaime Fernández Castro
ING. CIVIL
R. CIP. N° 210153

“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL CUMBE, DISTRITO DE CALLAYUC, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA”

000027

28



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte de la entidad. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

a. CONTROLES TÉCNICOS

- La entidad deberá tener en cuenta cualquier desperfecto que ocasione esta instalación.
- La entidad a través de los técnicos de planta deberá prever que la zona a colocar la salida para el centro de luz se encuentre en estado limpio y sin impurezas.

b. CONTROLES DE EJECUCIÓN

- Verificar que en el momento de la colocación el personal este protegido, por algún caso suceda algún corto circuito.
- Verificar que la salida para el centro de luz en la ejecución sea lo estipulado por la entidad

c. CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO

- Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.

METODO DE MEDICIÓN

Las salidas para centros de luz se medirá por puntos (pto) de salida

FORMA DE PAGO

Esta partida será pagada por punto de acuerdo al precio unitario indicado en el presupuesto de la obra para el presente trabajo, previa aprobación de la entidad; entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación completa por materiales, mano de obra y herramientas, necesarias para la ejecución del ítem.

06.01.02.- SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Es el mantenimiento de las cajas en paredes, siendo estas cajas de plástico, la caja de salida para el artefacto y la salida para el interruptor será del tipo rectangular.

Los colores a emplear en el Sistema 380/220V será:

“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL CUMBE, DISTRITO DE CALLAYUC, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA”

Jaime Fernando Carrero
ING. CIVIL
R. 619 N° 219183

000026

25



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



FASE-1: NEGRO
FASE-2: AZUL
FASE-3: ROJO
NEUTRO: BLANCO

Los materiales básico a utilizar en la presente partida consiste en:

- Conductor NH-70 tipo Sólido.
- Caja Rectangular
- Pegamento de Tubería
- Cinta Aislante.
- Tubo PVC-P 20mmΦ.
- Curva PVC-P 20mmΦ.
- Unión Simple 20mmΦ.

Para efectuar el cableado de una manera fácil y sencilla deberá realizarse con parafina a fin de evitar la fricción y el tensionado, que ocasionaría elongamiento que afectaría al PVC protector del cable, originando bajo aislamiento. Finalmente deberá dejarse extremos suficientemente largo para las conexiones.

MEDICION

La unidad de medida será por punto (pto)

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por punto, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

04.01.03.- SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA

Es el conjunto de actividades que consiste en realizar el mantenimiento a la salida para el interruptor será del tipo rectangular. El interruptor (placa) podrá ser de 1, 2, 3 golpes y tendrán una capacidad de 10Amp en 220 V, en placa de baquelita color marfil, Todos los conductores de una misma fase serán del

“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL CUMBE, DISTRITO DE CALLAYUC, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA”

Jaime Fernández Castro
ING. CIV.
R. CIP. N° 210163

000025

24



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



mismo color desde su salida en bomes del tablero hasta el punto de utilización, dejándose un bucle para su conexión correspondiente.

Los colores a emplear en el Sistema 380/220V será:

FASE-1: NEGRO
FASE-2: AZUL
FASE-3: ROJO
NEUTRO: BLANCO

Los materiales básico a utilizar en la presente partida consiste en:

- Conductor NH-70 tipo Sólido.
- Placa Interruptor de 1, 2, 3 golpes, de conmutación 03 vías, 10 A-220V.
- Pegamento de Tubería
- Cinta Aislante.

MEDICION

La unidad de medida será por punto (pto).

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por punto, cuyos precios unitarios se encuentran definidos en el presupuesto. La Entidad velará permanentemente durante el desarrollo de la obra, hasta su culminación por la calidad de los materiales y de los trabajos realizados.

04.01.04.- CONDUCTORES Y/O CABLES

04.01.04.01.- CABLE ELECTRICO NH-80

DESCRIPCIÓN

Es el conjunto de cables eléctricos TW AWG – MCM N° 14, que intervienen en las distintas partidas del expediente.

Temperatura de trabajo hasta 60° C. , resistencia a los ácidos , aceites y álcalis hasta los 60° C.

Tensión de servicio 600 V. Para ser usados como conductor de circuito de distribución. Los conductores serán continuos de caja a caja no permitiendo empalmes dentro de la tubería.

“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL CUMBE, DISTRITO DE GALLAYUC, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA”

Ing. CIVIL
R. O. N° 210183

000024

23



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



MÉTODO DE MEDICIÓN

El trabajo ejecutado, de acuerdo a las prescripciones anteriores antes dichas se medirá por metro (m).

04.01.04.02.- TABLERO GENERAL

DESCRIPCIÓN

Tablero General.- Se realizará el mantenimiento del tablero que controla todo el cableado de distribución para cada circuito que tiene. Los circuitos que lleva son: De alumbrado, circuitos de tomacorriente

Interruptor termo magnético.- Los interruptores serán del tipo termo magnético “no fuse” para operación manual, con protección de sobrecarga y cortocircuito, **mecanismo de desenganche instantáneo.**

MÉTODO DE MEDICIÓN

La cantidad por la que se pagará, será por unidad (Und), en su posición final.

BASES DE PAGO

Los trabajos que denoten la ejecución de esta partida, se cancelarán de acuerdo al precio unitario del contrato y con cargo a la partida .

[Handwritten signature]
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO
ING. CIVIL
R. O.P. N° 219183

“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL CUMBE, DISTRITO DE CALLAYUC, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA”

000023

22



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



ESPECIFICACIONES TECNICAS

INSTALACIONES SANITARIAS

“PROYECTO: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL CUMBE, DISTRITO DE CALLAYUC, PROVINCIA CUTERVOREGION CAJAMARCA”

PROPIETARIO : MINISTERIO DE SALUD - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

FECHA : Abril 2023

7.- MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES SANITARIAS

07.01.- APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS

07.01.01.- INODORO TANQUE BAJO BLANCO

DESCRIPCION

Esta partida se refiere al suministro y mantenimiento del aparato sanitario Inodoro tanque bajo, que serán de color blanco, con sus accesorios completos; en todas las salidas

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos.

METODO DE CONSTRUCCION

Se realizará el mantenimiento de las tuberías y accesorios

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte de la Entidad. Éste, a su vez, efectuará todas las medidas que estime convenientes, sin perjuicio del avance de los trabajos.

Si alguna característica de los materiales y trabajos objeto del control no está de acuerdo con lo especificado o si, a juicio de la Entidad puede poner en peligro



[Handwritten signature]
ING. CIVIL
R. 619. N° 218183

“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL CUMBE, DISTRITO DE CALLAYUC, PROVINCIA CUTERVOREGION CAJAMARCA”

000022

28



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



a. **CONTROLES TÉCNICOS**

Verificar que el accesorio se encuentre en buen estado y cumpla con las especificaciones técnicas.

b. **CONTROLES DE EJECUCIÓN**

Verificar el correcto mantenimiento de los accesorios

c. **CONTROLES GEOMÉTRICOS Y DE TERMINADO**

Verificación que las dimensiones ejecutadas en la partida correspondan a lo establecido en la descripción de la misma.

METODO DE MEDICION

Se medirá por Pieza (pza) de mantenimiento.

07.01.02.- LAVATORIO DE LOSA BLANCA PARA PARED DE AGUA FRÍA

DESCRIPCIÓN

Se realizará el mantenimiento de lavatorio de Losa vitrificada, con perforación central para montaje de grifería.

Color blanco; Clase “A”. Tiene una poza rectangular con depresiones para jabón, reborde contra salpicaduras, similar al modelo Rapid Jet. Tiene conexión para agua fría.



Desagüe: Se realizará mantenimiento de tubería de desagüe de recojo de aguas pluviales en toda la red.

METODO DE MEDICION

Se medirá por Pieza (pza) de mantenimiento

FORMA DE PAGO

Esta partida se pagará al precio unitario por Pieza (pza); de mantenimiento

[Handwritten Signature]
ING. CIVIL
R. N.º 210183

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL CUMBE, DISTRITO DE CALLAYUC, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA

000021

20



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN
REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO



III. PLANILLA DE METRADOS

[Handwritten Signature]
ING. CIVIL
R. SIP. N° 218183

“MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL CUMBE, DISTRITO DE CALLAYUC, PROVINCIA CUTERVO REGION CAJAMARCA”

000020

DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO
CONCURSO PUBLICO N° 0001-2023/DSRS – CUTERVO “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 08 (OCHO) ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO: C.S. SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, P.S. EL ARENAL DE SANTO TOMAS DE CUTERVO, P.S. CHISIGLE, P.S. YUNCHACO, C.S. NUEVO ORIENTE, C.S. CHOROS, P.S. LANCHE Y P.S. EL CUMBE”

17

S10

Página

1

Presupuesto

Presupuesto 1401035 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PUESTO DE SALUD EL CUMBE, DISTRITO DE CALLAYUC, PROVINCIA CUTERVO- REGION CAJAMARCA
 Cliente DIRECCION SUB REGIONAL DE CUTERVO Costo al 04/04/2023
 Lugar CAJAMARCA - CUTERVO - CALLAYUC

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	PUESTO DE SALUD CALLAYUC				
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01.01	PERIMETRO DE SEGURIDAD	m	80.00		
01.01.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	gib	1.00		
02	SEGURIDAD Y SALUD				
02.01	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gib	1.00		
03	PINTURA				
03.01	TRABAJOS EXTERIORES				
03.01.01	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES	m2	166.60		
03.01.02	PINTURA ESMALTE EN ZOCALOS EXTERIORES	m2	20.40		
03.02	TRABAJOS INTERIORES				
03.02.01	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m2	316.00		
03.02.02	PINTURA ESMALTE EN CONTRAZOCALOS INTERIORES	m2	38.75		
03.02.03	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	m2	189.00		
04	PUERTAS				
04.01	MANTENIMIENTO DE PUERTAS	gib	1.00		
05	COBERTURA				
05.01	MANTENIMIENTO DE COBERTURA CON CALAMINA 25 MM	m2	189.00		
05.02	CORREAS DE TUBO RECTANGULAR 2"x4"x3MM	m	180.00		
05.03	CORREAS DE TUBO CUADRADO 2"x2"x2.5 MM.	m	180.00		
06	SISTEMA DE AGUA DE LLUVIA				
06.01	MONTANTE DE TUBERIA PVC DE 4"	und	2.00		
06.02	CANALETA DE PLANCHA GALVANIZADA DE 6",E=1.64"	m	27.00		
07	INSTALACIONES ELECTRICAS				
07.01	MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE INTERRUPTORES	gib	1.00		
07.02	MANTENIMIENTO DEL CIRCUITO DE TOMACORRIENTES	gib	1.00		
07.03	CAMBIO DE LUMINARIAS EN INTERIORES INC. ACCESORIOS	gib	1.00		
08	INSTALACIONES SANITARIAS				
08.01	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE	gib	1.00		
09	PLAN COVID -19				
09.01	PLAN COVID	gib	1.00		
10	FLETE				
10.01	FLETE TERRESTRE	gib	1.00		
	COSTO DIRECTO				
	GASTOS GENERALES (8.00 %)				
	UTILIDAD (4.00)				
	SUBTOTAL				
	IGV (18.00 %)				
	PRESUPUESTO TOTAL				

Jaime Ferrnandez Carrero
 ING. CIVIL
 R. O.P. N° 210183

Fecha : 10/04/2023 10:15:10p. m.

000018

8. REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO PERSONAL CLAVE:

Los profesionales designados de acuerdo a las áreas competentes, deberán participar activa y permanentemente durante la ejecución del servicio, debiendo estar disponibles en todo momento a tiempo completo para absolución de cualquier duda o consulta, el personal propuesto contractualmente debe ser el mismo durante la ejecución del servicio, salvo el cambio de personal propuesto debidamente autorizado por la unidad de Gestion de Infraestructura y equipamiento de salud.

A. INGENIERO RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:

Ingeniero civil o arquitecto acreditado con copia simple del titulo professional. Se precisa que la habilitación del personal se requerirá para el inicio de su participación efectiva en el contrato.

Tener experiencia mínima dos (02 años como: residente o supervisor o jefe de supervisión o inspector de obra, en la ejecución o supervisión de obras publica o privadas iguales o similares al objeto de la convocatoria.

9. RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO MINIMO.

Todos los equipos y maquinaria necesaria para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar, deberán llevarse a obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita del supervisor o inspector, que no podrá negarla sin justa razón.

Las pérdidas o daños causados a los equipos y maquinarias durante la ejecución de las obras, corren por cuenta del contratista.

Si el supervisor y/o inspector demuestran que los equipos, maquinaria y herramientas y andamiajes son insuficientes o inapropiados para asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos, el contratista esta obligado a efectuar enmiendas y/o adiciones necesarias para su cuenta y costo.

La relación de equipo mínimo será conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	CANTIDAD
ANDAMIO METALICO	01
SOLDADURA ELECTRONICA MONOFASICA	01



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
Dirección Sub Regional de Salud Cutervo
ING. JAIMÉ FERNÁNDEZ CARRERO
Responsable N.º Gestión de Infraestructura
y Equipamiento de Salud

000353

REGLA DE ALUMINIO	01
ESCALERA METALICA TIPO TUERA	01
MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3	01
CIZALLA PARA CORTE DE FIERRO	01

10. UBICACIÓN

El presente proyecto se encuentra ubicado en:

Distrito : - Santo Domingo de la Capilla
- Cujillo
- Choros
- Socota
- Santo Tomas
- Callayuc

Provincia : Cutervo
Región : Cajamarca.

11. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DS N° 089-2019-EF y Publicado en el diario Oficial El Peruano el 13 de Marzo del 2019.
- Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado en adelante la Ley.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344 – 2018 – EF.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.
- Ley N° 27806 -Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Publica.
- Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización: Ley N° 27867.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, n° 28013, N° 28961, N° 28968 y N° 29053.
- Código Civil Peruano.
- Directivas Vigentes del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus modificaciones de ser el caso.

12. PLAZO DE EJECUCION

- El plazo máximo del servicio es de sesenta (60) días calendario.
- El plazo del servicios empezara una vez suscrita el acta de inicio del servicio, entre el proveedor del servicio y la entidad.

13. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será entregada por el Área Usuaría, previo informe de conformidad del supervisor o inspector del servicio, dentro de un plazo máximo de (05) días calendario de recibida la carta de solicitud de pago del proveedor.

La carta de solicitud de pago será acompañada por un panel fotográfico detallado del proceso constructivo.

14. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de la siguiente manera:

- En una sola armada la culminación del servicio, con la conformidad del área usuaria previa conformidad del supervisor o inspector del servicio de acuerdo a los plazos establecidos.

15. PENALIDADES APLICABLES.

Las penalidades aplicables estarán basadas en los artículos 161°, 162° y 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15.1. Penalidades Por Mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo Vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, $f = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fueran materia de retraso.

La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, en caso la Dirección Sub Regional de Salud – Cutervo, podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Serán eximidos de la penalidad en los siguientes casos.

- Por fallecimiento del profesional
- Por enfermedad que impide la permanencia del profesional sustentado con certificado medico, emitido y/o refrendado por un establecimiento publico de salud.
- Por invalidez permanente, debidamente acreditado por los organismos correspondientes
- Solicitudes de cambio del profesional por disposición de la Entidad
- Por caso fortuito y/o fuerza mayor

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidad, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

16. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación, no encontrándose autorizado por la entidad para divulgaciones de información.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN
----------	---

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
----------	--

B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
------------	---------------------------------

Requisitos:

DESCRIPCION	CANTIDAD
ANDAMIO METALICO	01
SOLDADURA ELECTRONICA MONOFASICA	01
REGLA DE ALUMINIO	01
ESCALERA METALICA TIPO TUERA	01
MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3	01
CIZALLA PARA CORTE DE FIERRO	01

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA
------------	------------------------------------

Requisitos:

CONTAR CON UNA OFICINA ADMINISTRATIVA PARA LAS COORDINACIONES ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, DENTRO DE LA PROVINCIA DE CUTERVO, CONSIDERANDO QUE ESTA DEFICIENCIA RETRASA LAS COMUNICACIONES PREVISTAS EN LA LEY Y EL REGLAMENTO ESPECIAL DE CONTRATACIONES. SE ADJUNTARÁ UNA DECLARACION JURADA DE CONTAR CON OFICINA, O COMPROMISO DE ALQUILER, SUSCRITOS ENTRE EL POSTOR Y EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE, INDICANDO ADEMAS NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DNI, NOMBRE DE LA CALLE O JIRON Y SU NUMERACION CORRESPONDIENTE.

	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TITULO PROFESIONAL REQUERIDO, será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p> </div> <p>En caso el título profesional no se encuentra inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

	<p>Requisitos:</p> <p>Dos (2) años de experiencia como residente o supervisor o inspector o jefe de supervisión o asistente de residente o asistente de supervisión o la combinación de estos, en la ejecución de servicios de mantenimiento y/o en la ejecución de obras en general.</p> <p>Servicios Similares: Construcción, Remodelación, reconstrucción, Refacción, rehabilitación, mejoramiento, adecuación en obras o mantenimientos.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div data-bbox="316 719 1393 1283" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>Importante</p><ul style="list-style-type: none">• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i>• <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></div>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **SI 1,496,702.82 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil setecientos dos con 82/100 soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Construcción, Remodelación, reconstrucción, Refacción, rehabilitación, mejoramiento, adecuación en obras o mantenimientos.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[93] puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO¹²	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p>De [0] hasta [45] días calendario:</p> <p style="text-align: right;">[5] puntos</p>
E. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.¹³</p>	<p style="text-align: center;">(Máximo 2 puntos)</p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 [2] puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos</p>

¹² Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹³ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation

DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

CONCURSO PUBLICO N° 0001-2023/DSRS – CUTERVO “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 08 (OCHO) ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO: C.S. SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, P.S. EL ARENAL DE SANTO TOMAS DE CUTERVO, P.S. CHISIGLE, P.S. YUNCHACO, C.S. NUEVO ORIENTE, C.S. CHOROS, P.S. LANCHE Y P.S. EL CUMBE”

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación¹⁴, y estar vigente¹⁵ a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁶

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

¹⁴ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

¹⁵ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

¹⁶ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁷

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

¹⁷ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁸

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la

¹⁸ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- *“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²⁰.

¹⁹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

²⁰ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²¹		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²¹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

²² Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²³		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²⁴		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²⁵		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

²³ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁴ Ibídem.

²⁵ Ibídem.

3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁶ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2023/DSRS - CUTERVO

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2023/DSRS - CUTERVO

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **PÚBLICO N° CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2023/DSRS - CUTERVO**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consoiciado 1

**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....
Consoiciado 2

**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2023/DSRS - CUTERVO
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2023/DSRS - CUTERVO

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³⁰ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

³⁰ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2023/DSRS - CUTERVO

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³³ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁶
1										
2										
3										

³¹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³³ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN “Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz”. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, “... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe”.

³⁴ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁵ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁶ Consignar en la moneda establecida en las bases

DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO

CONCURSO PUBLICO N° 0001-2023/DSRS – CUTERVO “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 08 (OCHO) ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO: C.S. SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, P.S. EL ARENAL DE SANTO TOMAS DE CUTERVO, P.S. CHISIGLE, P.S. YUNCHACO, C.S. NUEVO ORIENTE, C.S. CHOROS, P.S. LANCHE Y P.S. EL CUMBE”

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³¹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³²	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³³ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁴	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁶
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 0001-2023/DSRS - CUTERVO
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE
MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A
UNA AS])**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.